


	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	0 de 83	

# Manual de Procedimientos

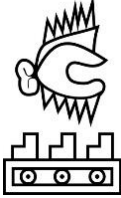

## JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	1 de 83	

© H. Ayuntamiento Constitucional Tenango del Aire 2025-2027.  
 Juzgado Cívico Municipal  
 Calle Censos Nacionales s/n, colonia Centro  
 Teléfonos (597) 982-5400  
 Manual de Procedimientos  
 Enero 2025.  
 Impreso y hecho en Tenango del Aire, México.

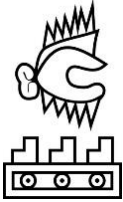



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	2 de 83	

# ÍNDICE DEL CONTENIDO

<b>Actas informativas</b> .....	<b>3</b>
<b>Proceso de justicia cívica para</b>	
<b>Resolución de conflictos comunitarios</b> .....	<b>8</b>
<b>Mediación</b> .....	<b>18</b>
<b>Notificación</b> .....	<b>26</b>
<b>Procedimiento de Aplicación de Sanciones</b> .....	<b>31</b>
<b>Valoración Médica</b> .....	<b>43</b>
<b>Tamizaje y evaluación de riesgo</b> .....	<b>48</b>
<b>Procedimiento especial sobre hechos de tránsito</b> .....	<b>55</b>
<b>Procedimiento para emitir orden de presentación</b> .....	<b>62</b>
<b>Procedimiento de retiro de objetos o vehículos por la comisión de una falta</b>	
<b>Administrativa</b> .....	
<b>Distribución</b> .....	<b>70</b>
<b>Validación</b> .....	<b>71</b>



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	3 de 83	

# Acta Informativas

## 1. Nombre y Descripción del Procedimiento

Actas informativas: solicitud que realiza el ciudadano para formalizar un antecedente, sobre hechos que no constituyan delito ni de competencia de otras autoridades, misma que no surtirán efectos ni generarán derechos frente a terceros y sólo tendrán el valor probatorio que les confieran las disposiciones legales que, en su caso, resulten aplicables, se le recaba una identificación oficial y copia de la misma, se le recaba la entrevista la cual se plasma en un formato que contiene el número consecutivo, la institución que la realiza, la fecha de elaboración, narrativa de los hechos, firma del solicitante y del titular del área

## 2. Objetivo

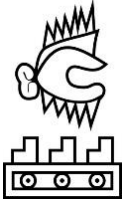

Brindar a la población un medio legal local mediante el cual se plasme un acontecimiento del cual pretenda dejar un antecedente y pueden ser de las siguientes temáticas:

- I. Actas Informativas por extravió de documentos;
- II. Acta informativa sobre de concubinato;
- III. Acta informativa de ingresos económicos;
- IV. Acta informativa de dependencia económica;
- V. Acta informativa sobre Identidad;
- VI. Acta informativa de madre soltera y/o padre soltero;
- VII. Actas Informativas de Hechos;

## 3. Alcance

Es aplicable a los servidores públicos del Juzgado Cívico, así como a la población en general que requiera el servicio



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	4 de 83	

#### 4. Referencias

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno Municipio de Tenango del  
Reglamento de Justicia cívica Municipal de Tenango del Aire

#### 5. Responsabilidades

El Juzgado cívico es la responsable de emitir las constancias informativas, con forme a la solicitud realizada

El Oficial secretario es el encargado de recabar la entrevista del solicitante, otorgarle el número oficial correspondiente al acta correspondiente

El Juez cívico es el encargado de validar y ratificar el acta generada, en caso de ausencia de Oficial secretario, se encargará del proceso total.

#### 6. Definiciones

Oficial secretario: encargado de redactar el acta

Juez cívico: Titular del departamento de justicia cívica

Acta informativa: Documento que contiene la narrativa de un evento



#### 7. Insumos

El solicitante deberá presentar identificación oficial, así como copia simple de la misma para la expedición del documento, si la información a asentar requiere de una información adicional, deberá presentarse

#### 8. Resultados

Acta informativa original otorgada



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	5 de 83	

## 9. Políticas

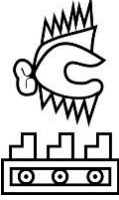

Para la elaboración del acta se deberá presentar la persona de la cual se haya suscitado el evento, ya que deberá ser ratificada por el mismo y este es responsable del contenido del documento

La expedición del documento se realizará en el horario de oficina únicamente, que es de 8:00 am a 16:00 pm

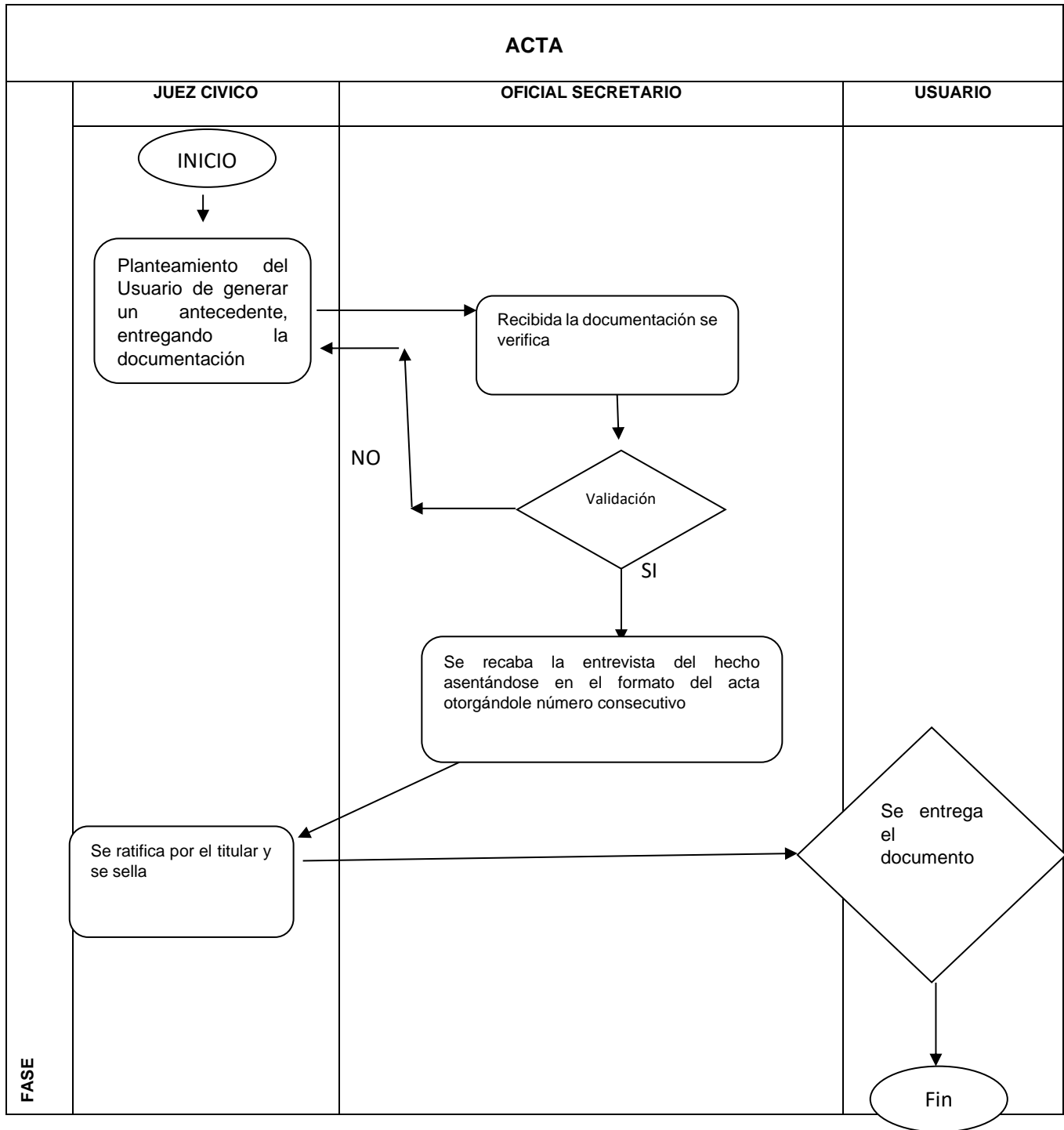
## 10. Desarrollo del Procedimiento; Acta informativa



N°	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Persona física o representante de persona moral	Realiza la solicitud de elaboración de una acta informativa, entrega la documentación solicitada
2	Oficial secretario	Revisa la documentación y siendo completa toma la comparecencia y redacta el acta otorgándole número oficial consecutivo
3	Juez cívico	Ratifica y sella el documento elaborado
4	Persona física o representante de persona moral	Realiza el pago del servicio en tesorería y recibe original del acta generada





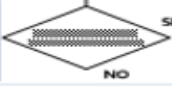




	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	6 de 83	

## 11. Diagramación



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	7 de 83	

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.

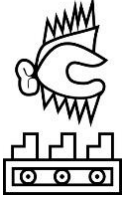

## 12. Medición

Numero de actas realizadas al trimestre x 100 / número de solicitudes = Porcentaje de solicitudes atendidas

## 13. Formatos e instructivos

No aplica, no hay formatos específicos que llenar para la expedición del acta



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	8 de 83	

# Proceso de Justicia Cívica para la resolución de conflictos comunitarios

## 1. Nombre y Descripción del Procedimiento

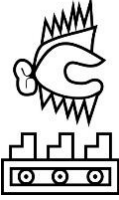

Aplicación de métodos alternos de solución de conflictos (mediación, conciliación, mediación *in situ* y arbitraje): Se presenta un conflicto, policía se presenta en el lugar del conflicto, verifica si existe un probable delito, si es afirmativo lo remite al Ministerio Público, si es negativo y tiene la posibilidad mediante la actuación *in situ*, intentara desarticular el conflicto invitándolos a llegar a un acuerdo, de no lograrlo los invita a pasar al Juzgado Cívico, en donde se les propondrá la aplicación de los medios alternos de solución de conflictos (**MACS**), de llegar a un convenio se aprueba el mismo y se le da seguimiento de cumplimiento; de no haber llegado a un acuerdo se verifica la posible comisión de una falta administrativa y se continua el proceso por la comisión de una de ellas.

## 2. Objetivo

Brindar a la población un medio administrativo por medio del cual se le ofrezcan métodos de solución de conflictos diversos a los contenciosos, que le permita resolver conflictos vecinales, familiares, teniendo control de ello, pero formalizados mediante un proceso estructurado que respete los derechos generales y el fácil acceso a la población.

Objetivos de la Justicia Cívica:



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	9 de 83	

- A. Prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia;
- B. Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios;
- C. Mejorar la convivencia cotidiana y el respeto por el entorno;
- D. Promover la Cultura de la Legalidad;
- E. Mejorar la percepción del orden público y de la seguridad; y
- F. Disminuir la reincidencia en faltas administrativas.

### 3. Alcance

Es aplicable a los servidores públicos del Juzgado Cívico, así como a la población en general que requiera o necesite el servicio

### 4. Referencias

Ley de Justicia Cívica del Estado de México

Ley de Mediación Conciliación y Promoción de la paz social para el Estado de México.

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Tenango del Aire



Reglamento de Justicia Cívica de Tenango del Aire.

### 5. Responsabilidades

Juzgado cívico:

- Determina la existencia de faltas administrativas.
- • Impone la sanción en función de la falta y del perfil del infractor.
- • Propone y canaliza a instancias que proporcionan MASC.
- • Realiza la evaluación médica a los probables infractores.
- • Realiza la evaluación psicosocial a los probables infractores.



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	10 de 83	

- • Canaliza infractores para la ejecución de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana

Policía:

- • Da atención y resolución *in situ* a pequeños conflictos.
- • Remite a los probables infractores.

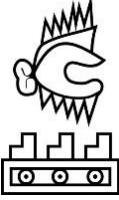

### **Definiciones**

**Justicia cívica:** Conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios que genera la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. Tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Esto a través de diferentes acciones tales como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas; todo lo anterior sin perjuicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de sus comunidades

**Buen gobierno:** Conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se ejerce la autoridad para garantizar la implementación efectiva de políticas que promuevan, entre otros, la impartición óptima de la Justicia Cívica, el acercamiento de servicios y la atención de necesidades de las comunidades.

**Cultura de legalidad:** Conjunto de reglas y valores, adoptados y aplicados por la población y autoridades, para fomentar la sana convivencia, el respeto a su entorno y la solución pacífica de conflictos



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	11 de 83	

**Actuación *in situ*:** Son las acciones que realiza el policía para la desactivación temprana del escalamiento de los conflictos en el lugar de los hechos. El policía, con un enfoque de proximidad, escucha a las partes, busca entender el conflicto y facilitar el diálogo entre las partes involucradas para desactivar su escalamiento, y propone mediación, cuando así lo permita la situación, o remite a las partes o al probable infractor ante el juzgado cívico. Para que esta participación sea exitosa, es necesario que el policía:

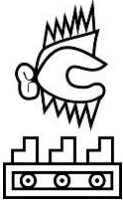

- a. Tenga conocimiento sobre los objetivos y el funcionamiento de la Justicia Cívica.
- b. Reciba capacitación adecuada para adquirir las habilidades que le permitan desactivar en campo los conflictos.
- c. Cuento con protocolos que definan las condiciones de su actuación.
- d. Cuento con las herramientas para orientar a las partes en conflicto a la instancia encargada de mediación, cuando así sea pertinente.
- e. Remita ante el juzgado cívico al probable infractor por la probable comisión de una falta administrativa.

**Faltas administrativas:** son las conductas, típicas anti sociales, establecidas en el bando de policía y Buen Gobierno del Municipio, ejecutadas por acción, omisión o participación por cualquier habitante, transeúnte, o persona que se encuentre dentro de la demarcación territorial del Municipio

Existiendo cinco categorías homologadas de faltas administrativas:

1. Contra el orden público o el bienestar colectivo;



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	12 de 83	

2. Contra la salud o el medio ambiente;
3. Contra la propiedad;
4. Contra las personas y su seguridad; y
5. De carácter vial. Las faltas de carácter vial podrán ser atendidas por los jueces cívicos cuando la estructura municipal no contemple el tratamiento de las mismas ante una autoridad especializada en infracciones de tránsito y accidentes de tránsito menores.

**Mediación:** La mediación es un procedimiento voluntario, confidencial y flexible que ayuda a que dos o más personas encuentren la solución a un conflicto de forma pacífica, mediante el diálogo organizado por un facilitador capacitado en MASC. Además, debe ser parte del proceso de Justicia Cívica en la resolución de conflictos comunitarios con el propósito de lograr una desactivación temprana del conflicto y que permita atenderlo con una visión de largo plazo.

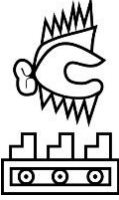

Los acuerdos a los que se llega resultado del proceso de mediación son ratificados por los jueces cívicos, independientemente de la vía por la que se hayan presentado las partes que dieron solución a su conflicto. Lo anterior habilita la posibilidad de que el incumplimiento de los acuerdos se sancione como una falta administrativa por el juez cívico. El objetivo de estas acciones es garantizar el respeto de los acuerdos de mediación, al establecer consecuencias tangibles al incumplimiento

## 6. Insumos

Los participantes deberán presentar identificación oficial, datos de prueba que establezcan la razón que pretenden comprobar.

## 7. Resultados



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	13 de 83	

- 1.- Convenio o acta circunstanciada en original otorgada
- 2.- Canalización a inicio de procedimiento por la posible falta administrativa

### 8. Políticas

No debe tratarse de hechos constitutivos de delito o de competencia de otras instituciones o instancias

La existencia de una conducta que pudiera tratarse de una falta administrativa o lleve a la posible comisión de una



La mediación se basará en los principios que la Ley De Mediación, Conciliación Y Promoción De La Paz Social Para El Estado De México.

El procedimiento se realizará en el horario de oficina únicamente, que es de 8:00 am a 16:00 pm

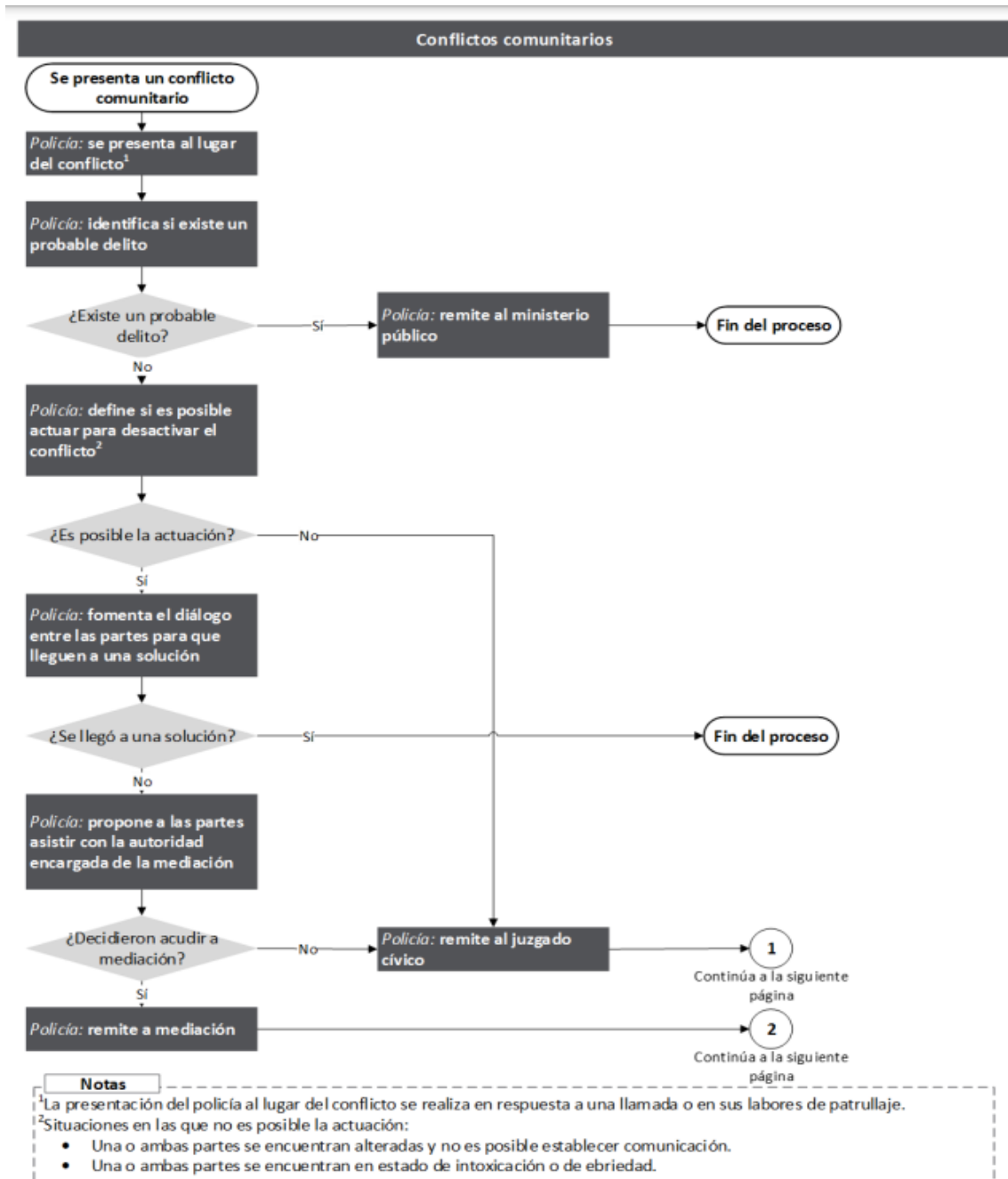
### 9. Desarrollo del Procedimiento;



N°	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Juez cívico	Conduce el inicio del procedimiento y toma determinaciones
2	Secretario	Revisa la documentación, recibe los datos, asigna expediente y toma acuerdos
3	Policía	Conoce del incidente, aplica la mediación <i>in situ</i> , canaliza al juzgado cívico
4	Quejoso	Presenta su queja, presenta medios de convicción (pruebas)
5	Probable infractor	Responde al señalamiento, ofrece medios de desahogo



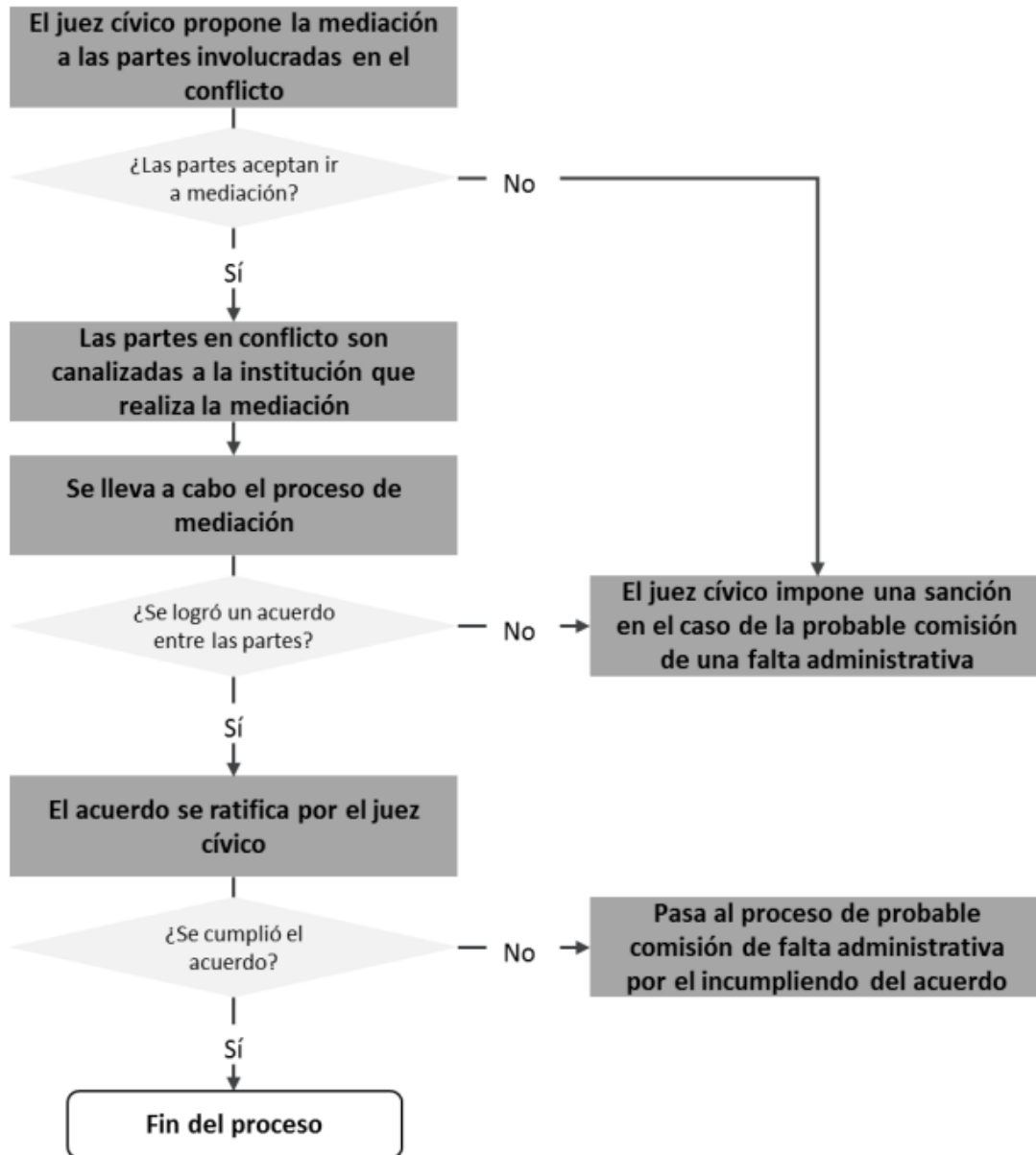
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	14 de 83	



## 10. Diagramación





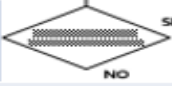




	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	15 de 83	

## Proceso de mediación en la Justicia Cívica.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	16 de 83	

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.

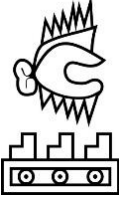

## 11. Medición

$$\text{Número de actas expedientes al trimestre} \times 100 / \text{número de solicitudes} = \text{Porcentaje de solicitudes atendidas}$$

## 12. Formatos e instructivos

No aplica, no hay formatos específicos que llenar para la expedición del acta



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	17 de 83	

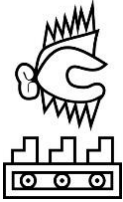

# MEDIACIÓN

## 1. Nombre y Descripción del Procedimiento

Aplicación de Medios Alternos de Solución de Conflictos (**MACS**) como lo es la mediación, conciliación, arbitraje: este proceso se llevará mediante dos situaciones:

- a) Por canalización del elemento de seguridad que conoció de un conflicto, intervino inicialmente mediante la mediación in situ, no se logró y se canaliza al Juzgado Cívico: El Juez Cívico conoce de la controversia y declara competencia, propone a las partes la mediación o conciliación como medios alternos de solución de conflictos, actuando como facilitador, las partes otorgaran su consentimiento a la conciliación y si llegan a un acuerdo se asentará por escrito y se otorgara copia del mismo a las partes, si no llegasen a ningún acuerdo o no tuvieran animo de que así fuera, se estudiara la queja como una falta administrativa y se iniciara el proceso de estudio de la misma para determinar responsabilidad y en su caso la sanción correspondiente.
- b) Por solicitud directa de un ciudadano, a través de una queja, aportando los medios de convicción que tenga a su alcance: el solicitante formulara por escrito o de manera verbal su queja, además nombre y domicilio de la parte requerida, se enviara citatorio mediante notificador a la persona requerida, quien tendrá la obligación de comparecer o presentar sus excusas para no hacerlo, en caso de comparecer se continuara con la dinámica de la mediación por canalización del elemento de seguridad. En caso



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	18 de 83	

de no comparecer sin causa que lo excuse, se emitirá una orden de presentación, la cual será cumplida por los elementos de seguridad pública en un tiempo no mayor a 72 horas, y se continuara el procedimiento por la posible comisión de una falta administrativa.

## 2. Objetivo

Brindar a la población los mecanismos diversos de solución de conflicto, abordando las circunstancias sociales, morales y sobretodo personales, para que el conflicto se dirima su controversia.

## 3. Alcance

Es aplicable a los servidores públicos del Juzgado Cívico, así como a la población en general que requiera el servicio

## 4. Referencias

Ley de Justicia Cívica del Estado de México

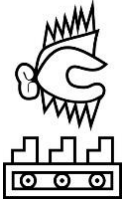

Ley de Mediación Conciliación y Promoción de la paz social para el Estado de México.

Código Penal del Estado de México.

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Tenango del Aire

Reglamento de Justicia Cívica de Tenango del Aire.



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	19 de 83	

## 5. Responsabilidades

La Juez Cívico: es la responsable de actuar como facilitador, ratificar el convenio y/o llevar acabo el procedimiento por la comisión de faltas administrativas

El Oficial secretario: encargado de recabar la solicitud, agendar las audiencias y emitir los citatorios.



Seguridad Pública Municipal: conoce del de la controversia, aplica mecanismos de mediación *in situ*, canaliza al Juzgado cívico, hace acompañamiento al notificador para la entrega de la cita y cumple las ordenes de presentación

Partes interesadas:

- a) Quejoso: tiene la obligación de conducirse con honestidad y orden, pues será protestado en dichos términos, tendrá la obligación de comparecer a la cita que solicito.
- b) Requerido: tiene la obligación de conducirse con honestidad y orden, pues será protestado en dichos términos, tendrá la obligación de comparecer a la cita

Notificador: Tiene la obligación de hacer llegar la cita a la persona requerida, haciéndose acompañar por un elemento de seguridad, asentando la razón de mencionada notificación



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	20 de 83	

## 6. Definiciones

Juzgado cívico

- Juez Cívico y facilitador
- Oficial secretario
- Seguridad pública
- Notificador

Medios Alternos de Solución de Conflictos (**MACS**)

- Conciliación y mediación
- Mediación *in situ*

Falta administrativa

Acuerdo de conciliación

## 7. Insumos

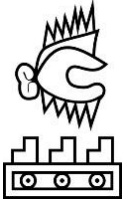

Los participantes deberán presentar identificación oficial, datos de la persona citada como nombre completo, domicilio y referencia del domicilio para su localización.

## 8. Resultados

Acuerdo de conciliación: acta en la que se expresa la voluntad de las partes como elemento concluyente de la conciliación, el cual contara con valor jurídico, con obligatoriedad a las partes quienes, al incumplir caerán en la responsabilidad que la misma acta determine.

Los contenidos del acta son: Nombre del Juzgado Cívico, nombre del juez en calidad de facilitador, lugar y la fecha, información oficial de las partes conciliantes, nombre y número del documento oficial, extracto de



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	21 de 83	

los hechos expuestos, acuerdos concluyentes de la conciliación en donde de manera oficiosa deberá contener un punto de convivencia y respeto, la firma del facilitador y de las partes, así como la huella digital de las mismas.

## 9. Políticas



Los participantes deberán manifestar expresamente la voluntad de participar en un proceso de conciliación, así como de cumplir los acuerdos a los que lleguen.

El solicitante deberá de proporcionar los datos necesarios para la localización del requerido, el tema deberá ser de competencia del Juzgado Cívico,

La mediación se basará en los principios que la Ley De Mediación, Conciliación Y Promoción De La Paz Social Para El Estado De México.

La expedición del documento se realizará en el horario de oficina únicamente, que es de 8:00 am a 16:00 pm, con la excepción de habilitar horas fuera de dicho horario, si las circunstancias del tema lo requiere.





	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	22 de 83	

## 10. Desarrollo del Procedimiento; Conciliación

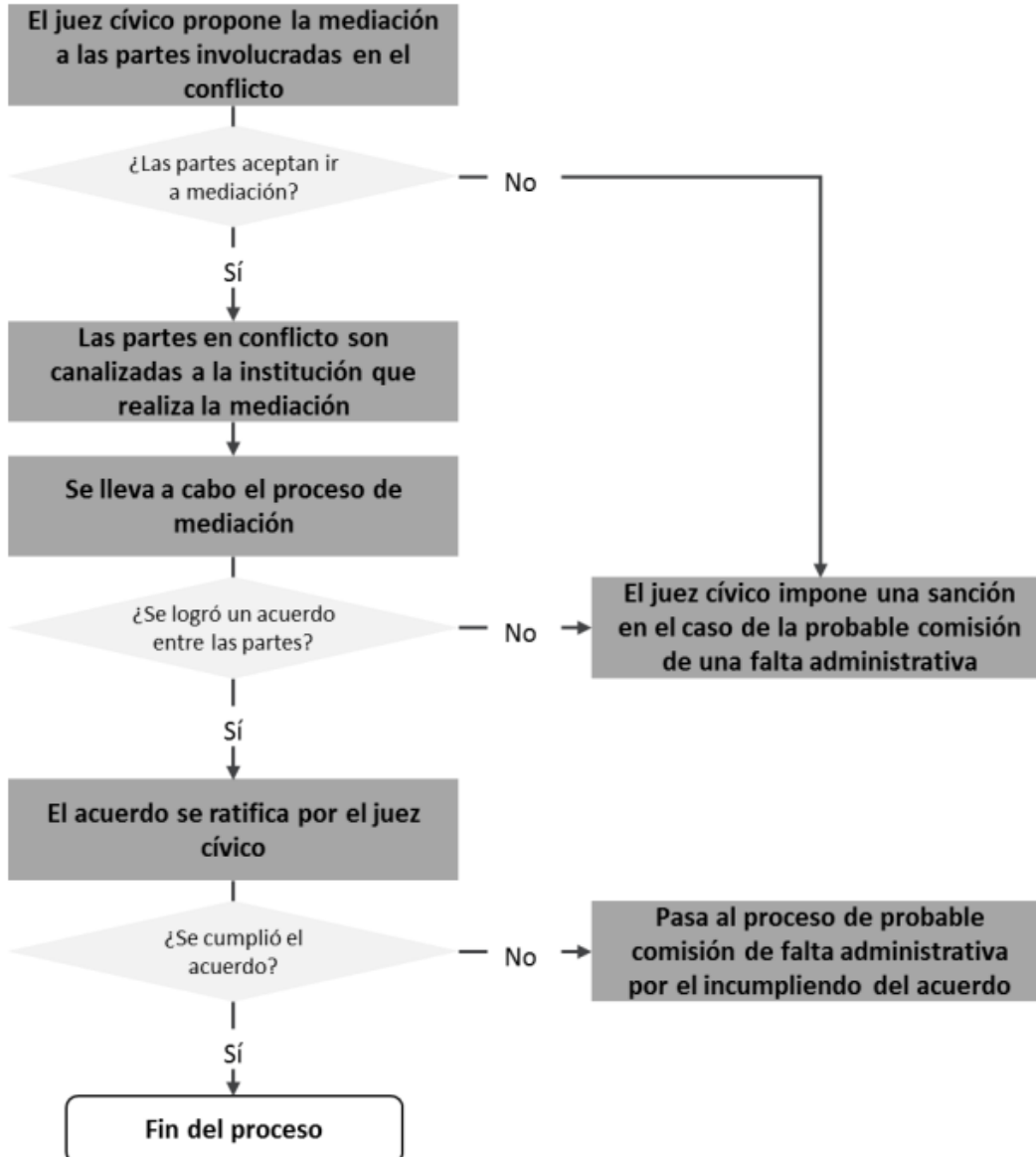
N°	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Persona física	Realiza la solicitud de implementar mecanismos alternos de solución de conflictos, entrega los datos solicitados
2	Oficial secretario	Revisa la información de la persona a citar, agenda la audiencia y diligencia los citatorios
3	Juez Cívico y facilitador	Lleva acabo la audiencia de mediación y genera el convenio o la acta circunstanciada, según sea el caso
4	Notificador	Realiza el acercamiento a la parte requerida haciéndole de conocimiento la existencia de una queja
5	Seguridad Pública Municipal	Conoce de una controversia, busca la desarticulación del conflicto, canaliza al Juzgado cívico

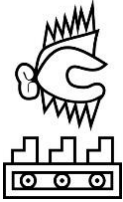










	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	23 de 83	

## 11. Diagramación

### Proceso de mediación en la Justicia Cívica



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	24 de 83	

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.



## 12. Medición

Número de convenios realizadas al trimestre x 100 / número de solicitudes = Porcentaje de solicitudes atendidas

## 13. Formatos e instructivos

No aplica, no hay formatos específicos que llenar para la expedición del acta



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	25 de 83	

# NOTIFICACION

## 1. Nombre y Descripción del Procedimiento

Notificación: es el medio de contacto que tiene el Juez Cívico o el Facilitador con la ciudadanía en general, a través del notificador adscrito al juzgado, con las formalidades que el código de procedimientos administrativo del Estado de México, establece para las notificaciones.

## 2. Objetivo

Dar en conocimiento al ciudadano sobre un procedimiento de queja, de seguimiento de sanción, o procedimiento de aplicación de medios alternativos de solución de conflictos, dándole la oportunidad de agotar su debida garantía de audiencia.

## 3. Alcance

Es aplicable a toda la población del Municipio de Tenango del Aire, con las limitantes de que se trate de asuntos relacionados al Juzgado cívico

## 4. Referencias

Ley de Justicia Cívica del Estado de México



Código de procedimientos administrativos del Estado de México

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno Municipio de Tenango del

Reglamento de Justicia cívica Municipal de Tenango del Aire

## 5. Responsabilidades



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	26 de 83	

El Juzgado cívico, a través del o los Jueces Cívicos o el o los facilitadores adscritos, son los responsables de emitir el citatorio correspondiente.

El Notificador, es el encargado de realizar la visita al domicilio acompañado de un oficial de seguridad pública, para realizar la notificación debida, o hacerla mediante los medios de notificación previamente autorizados por los requeridos dejando constancia de dicha diligencia.

## 6. Definiciones

Juez cívico: Titular del departamento de justicia cívica

Facilitador: es el profesional adscrito al Juzgado cívico encargado de proporcionar los medios alternos de solución de conflictos a la población

Notificador: es el personal adscrito al juzgado encargado de realizar la diligencia de notificación a la persona requerida

Cedula de notificación: Es el documento que hace constar la forma, medio, lugar y tiempo, sobre el cómo se llevó a cabo la notificación a la persona requerida

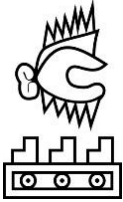

## 7. Insumos

Debe ser relacionado con un expediente apertura do ya sea ante el Juez Cívico o ante el Facilitador Municipal, y solo puede ser efectuada por el personal facultado para ello, se debe contar con el nombre de la persona requerida, domicilio y puntos de referencia del mismo.

## 8. Resultados

Cedula de notificación



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	27 de 83	



## 9. Políticas

Las contempladas en el capítulo tercero del Código de Procedimientos administrativos del Estado de México

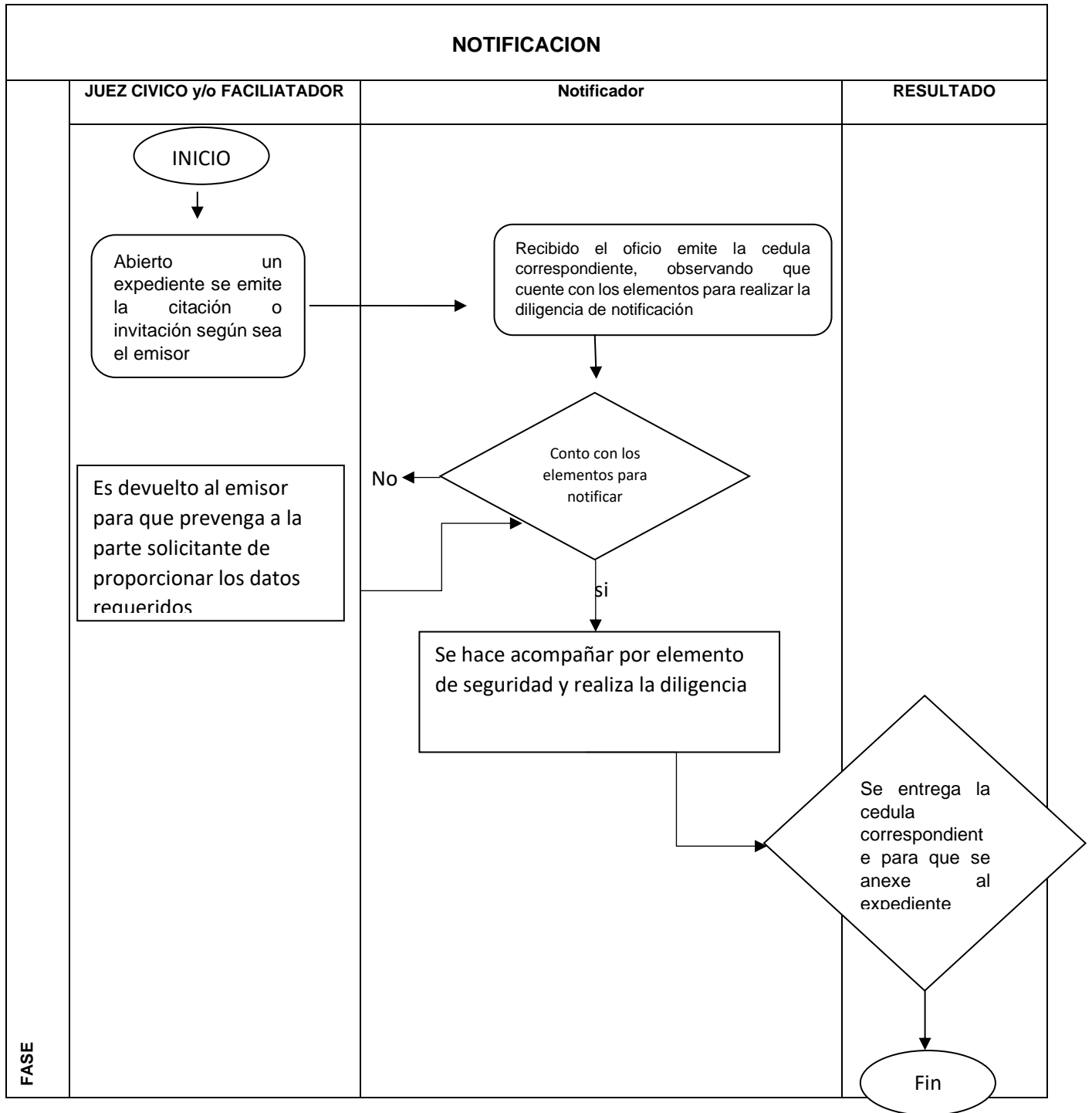
## 10. Desarrollo del Procedimiento; Acta informativa

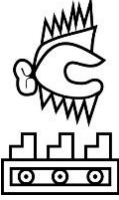

N°	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Juez Cívico	Emite el citatorio a la persona requerida por el inicio de una queja en su contra o el seguimiento de una procedimiento de sanciones
2	Facilitador	Emite la invitación a la persona requerida para la aplicación de medios alternos de solución de conflictos
3	Notificador	Realiza la notificación con forme al capítulo tercero del código de procedimientos administrativos del Estado de México
4	Elemento de Seguridad Publica	Realiza el acompañamiento al notificador para salvaguardar la diligencia realizada





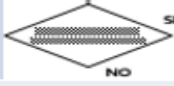




	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	28 de 83	

## 11. Diagramación



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	29 de 83	

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.



## 12. Medición

Numero de certificador realizados al trimestre x 100 / número de solicitudes = Porcentaje de solicitudes atendidas

## 13. Formatos e instructivos

No aplica, no hay formatos específicos que llenar para la expedición de la cedula pues depende del resultado



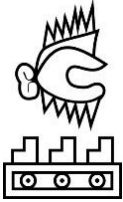

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	30 de 83	

# PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE SANCIONES

## 1. Nombre y Descripción del Procedimiento

Procedimiento de aplicación de sanciones: La determinación de una sanción se derivará de una audiencia, la cual deberá ser pública, a menos de que por los datos y por solicitud contraria del probable infractor, previa a la misma el oficial remitente ya habrá proporcionado al secretario del Juzgado cívico el Informe Policial Homologado, la puesta a disposición, el registro nacional de detenciones, y medios de prueba debidamente embalados. El juez cívico inicialmente personalizará a las partes, determinará la competencia, dará en conocimiento de los derechos que obran en favor del presentado, calificada de legal la detención, apercibirá de guardar el orden y el respeto dentro de la celebración de la audiencia, abrirá la audiencia dando uso de la voz al oficial remitente quien formulara la imputación sobre la falta que se le señala al probable infractor, listando los medios de prueba previamente ya haya entregado, concluida su participación se dará la oportunidad de dar contestación al probable infractor, quien puede defenderse por medio de su abogado, por medio de persona de confianza, por medio de un defensor público o por propia persona como la ley en la materia lo señala, permitiéndoles presentar medios de prueba de descargo, el Juez valorará todo lo vertido y emitirá una determinación en la que establezca si es procedente una sanción, pero para establecer esta tomara encuentra la valoración de riesgo y tamizaje que emita el psicólogo y/o trabajador social, ponderando el trabajo en favor de la comunidad y las medidas para mejorar la convivencia cotidiana



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	31 de 83	

De igual manera se iniciará este procedimiento por continuidad de un proceso de conciliación que no concluyo en acuerdo mutuo

## 2. Objetivo

Proporcionar a la población un orden público, paz social y gobernabilidad, al ofrecerle la aplicación de una justicia Municipal apegada a legalidad e imparcialidad

## 3. Alcance

Es aplicable a los servidores públicos del Juzgado Cívico, así como a la población en general que cometa una falta administrativa o tenga un familiar que la haya cometido y sea presentado ante el Juez Cívico.

## 4. Referencias

Ley de Justicia Cívica del Estado de México

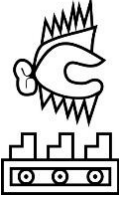

Ley de Mediación Conciliación y Promoción de la paz social para el Estado de México.

Código Penal del Estado de México.

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Tenango del Aire

Reglamento de Justicia Cívica de Tenango del Aire.



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	32 de 83	

## 5. Responsabilidades

El Juzgado Cívico a través de su titular es la responsable de llevar a cabo el procedimiento de calificación de sanciones administrativas

Juez Cívico se encarga de llevar a cabo el procedimiento, dando el derecho de audiencia, leyéndole los derechos que le asisten, y tomando una determinación si se cometió una falta o no y en caso de que si, una sanción, preponderando las medidas para mejorar la convivencia, el trabajo en favor de la comunidad para reestructurar el tejido social y las causas generadoras.

## 6. Definiciones

Oficial de seguridad pública: Conoce del hecho y lo presenta ante el oficial calificador

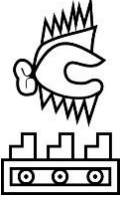

Juez Cívico: lleva a cabo el procedimiento

Infracción: es la sanción administrativa que corresponde a la violación o quebrantamiento de una disposición al bando Municipal o a sus reglamentos

Falta administrativa: Es una conducta que no constituye delito pero que si un quebrantamiento de una norma local contemplada en el Bando Municipal o sus reglamentos.

Medidas para mejorar la convivencia cotidiana: Tienen por objetivo establecer acciones dirigidas a infractores con perfil de riesgo que atiendan las causas subyacentes que originan las conductas conflictivas de los infractores. Ejemplos de estas acciones son la canalización a terapia cognitivo conductual, programas para el manejo de la ira o a capacitación para el trabajo



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	33 de 83	

Infractores con perfil de riesgo: todos aquellos que presenten situaciones de tipo individual, familiar, escolar o social que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas. Algunos ejemplos de personas con perfil de riesgo son aquellas pertenezcan a ambientes familiares deteriorados o que presenten problemas de manejo de ira.

Amonestación: Advertencia que se hace a quien incumple un deber, invitándole a que lo cumpla, advirtiéndole de las consecuencias jurídicas que se derivarán de su incumplimiento.



Multa: Sanción que consiste en pagar una cierta cantidad de dinero por la comisión de una falta administrativa.

Arresto: Medida impuesta en contra de una persona de privarle de su libertad como sanción a la comisión de una falta administrativa no puede ser mayor de 36 horas.

Trabajo en favor de la comunidad: consiste en la prestación de servicios no remunerados, en instituciones públicas educativas o de asistencia social o en instituciones privadas asistenciales. Este trabajo se llevará a cabo en jornadas dentro de períodos distintos al horario de las labores que representen la fuente de ingreso para la subsistencia del sujeto y de su familia, sin que pueda exceder de la jornada extraordinaria que determine la ley laboral y bajo la orientación y vigilancia de la autoridad ejecutora.

El trabajo en favor de la comunidad puede ser pena autónoma o sustitutivo de la prisión o de la multa.



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	34 de 83	

Cada día de prisión será sustituido por una jornada de trabajo en favor de la comunidad.

La extensión de la jornada de trabajo será fijada por el juez tomando en cuenta las circunstancias del caso.

Por ningún concepto se desarrollará este trabajo en forma que resulte degradante o humillante para el condenado

## 7. Insumos

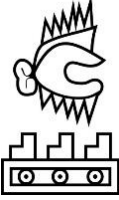

Probable comisión de una falta administrativa por una persona que se encuentre en el territorio de Tenango del Aire, conocimiento de dicha falta por parte de seguridad pública y canalización a el Juzgado Cívico, de igual forma la canalización del procedimiento de conciliación debido a que no se llegó a un acuerdo

Audiencias públicas: Se contempla la publicidad de las audiencias que se realizan ante el juez cívico para determinar la existencia de una falta administrativa e imponer la sanción correspondiente, con forme al protocolo correspondiente.

La actuación del juez cívico será constantemente expuesta al escrutinio público, por lo que es importante que siga una serie lineamientos mínimos sobre el debido proceso, la dirección de audiencias y la emisión de sus resoluciones. La publicidad de las audiencias tiene los siguientes objetivos:

- A. Incrementar la confianza en los juzgados cívicos por parte de los usuarios de sus servicios; y
- B. Dar transparencia al proceso de impartición de Justicia Cívica.



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	35 de 83	

A su vez, la incorporación de audiencias públicas permite cumplir con dos de los objetivos de la Justicia Cívica, a saber: dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a los conflictos comunitarios; y mejorar la percepción del orden público y de la seguridad

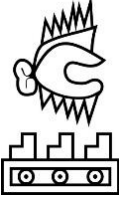

Metodología de audiencias:

- Debido proceso. Se deben de garantizar las normas mínimas de un debido proceso como el derecho de audiencia, de defensa y el trato digno a los infractores.
- Publicidad. Las audiencias que realicen los jueces cívicos deben ser públicas para dar transparencia a las decisiones que se tomen.
- Dirección de audiencias. Se debe dar capacitación y crear manuales y/o protocolos sobre dirección de audiencias, desahogo y valoración de las pruebas.

## 8. Resultados

- a) Establecer criterios psicosociales que permitan identificar perfiles de riesgo en los infractores.
- b) Realizar una evaluación psicosocial para determinar factores de riesgo en los infractores y recomendar (o no) el uso de Medidas.
- c) Identificar instituciones que brinden atención especializada a los infractores con perfiles de riesgo.
- d) Canalizar a los infractores a la institución que puede brindar una mejor atención según su perfil.
- e) Dar seguimiento a los infractores que son canalizados para que, en caso de incumplimiento, se les aplique la sanción correspondiente.





	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	36 de 83	

Las Medidas modifican el tratamiento tradicional que se le da a las faltas administrativas, pues se transita de una visión punitiva de las conductas contempladas como faltas administrativas a una que busca identificar los riesgos de escalamiento del conflicto y contribuir a la atención, mediante asistencia especializada, a las causas subyacentes que originan estas conductas. Asimismo, las Medidas se enmarcan en la visión sistémica propuesta por el Modelo Homologado de Justicia Cívica, ya que promueven la coordinación entre diferentes actores, con el juzgado cívico como articulador, para brindar la atención que los infractores requieren

## 9. Políticas

Los elementos de seguridad pública conocerán de las faltas administrativas flagrantes y pondrán al infractor a disposición del Juzgado Cívico, señalándole la posible causa de la detención, los derechos que le asisten, lo deprecia en calidad de centro de detención quien capturara los datos del presentado, realiza inspección, inventario y resguardo de pertenencias, corrobora información del presentado en plataforma México, le otorga una llamada telefónica al presentado, se le entrega parte de los hechos al Juez Cívico para declarar competencia, una vez puesto a disposición se realiza valuación médica y psicológica del posible infractor, si se encuentra en un situación de intoxicación se canalizara al área de recuperación, y estando en condiciones se dará inicio a la audiencia, haciéndole de conocimiento la falta que se le imputa, los derechos que le asisten, responderá por propia persona o estar asesorado por persona que designe, podrá ofrecer los medios de prueba que lo exculpen de la responsabilidad, la audiencia se llevara a cabo con las formalidades necesarias pero será preponderantemente oral, (desarrollada en el



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	37 de 83	

apartado de insumos) al final se emitirá una determinación sobre la falta y se establecerá la sanción que le corresponde o la libertad por no encontrar elementos que acrediten la falta; si se es responsable se le establece preponderantemente medidas para mejorar la convivencia, como sanción horas de arresto, amonestación, así como la conmutación del mismo con el pago de una multa, trabajo en favor de la comunidad, la conmutación se llevara a cabo mediante carta compromiso, si no cumpliera con la conmutación o las medidas para mejorar la convivencia, se ordenara el arresto inconmutable.

No se procederá por hechos que constituyan delito o de conocimiento de otra autoridad.

Para la presentación por elementos de seguridad, la comisión de la falta deberá haberse cometido en flagrancia.

El quejoso deberá dirigirse con honestidad y respeto, proporcionando los medios que tenga para acreditar la posible falta que imputa

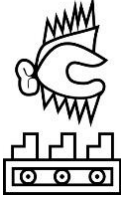

El requerido y probable infractor se dirigirá con honestidad y con respeto, proporcionando los medios que inculpen de su responsabilidad

Se velarán por la observancia de los derechos de las partes involucradas

## 10. Desarrollo del Procedimiento



N°	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Juzgado Cívico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determina la existencia de faltas administrativas.</li> <li>• Impone la sanción en función de la falta y del perfil del infractor.</li> </ul>



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	38 de 83	

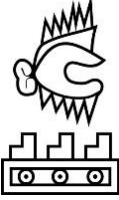

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propone y canaliza a instancias que proporcionan MASC.</li> <li>• Realiza la evaluación médica a los probables infractores.</li> <li>• Realiza la evaluación psicosocial a los probables infractores.</li> <li>• Canaliza infractores para la ejecución de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana</li> </ul>
2	Policía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Da atención y resolución in situ a pequeños conflictos.</li> <li>• Remite a los probables infractores</li> </ul>
3	Representantes de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientan a los ciudadanos con las autoridades para dar solución a los conflictos comunitario.</li> <li>• Dan difusión sobre el funcionamiento e importancia de la Justicia Cívica.</li> </ul>
4	Mediación	Proporciona servicios de mediación y conciliación para la solución de conflictos.
5	Centro de detención Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguarda a los probables infractores, previo a su presentación ante el juez cívico.</li> <li>• Ejecuta la sanción de arresto impuesta por el juez cívico</li> </ul>
6	Instituciones publicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutan y dan seguimiento a las sanciones impuestas por el juez cívico.</li> <li>• Ejecutan y dan seguimiento a las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana</li> </ul>



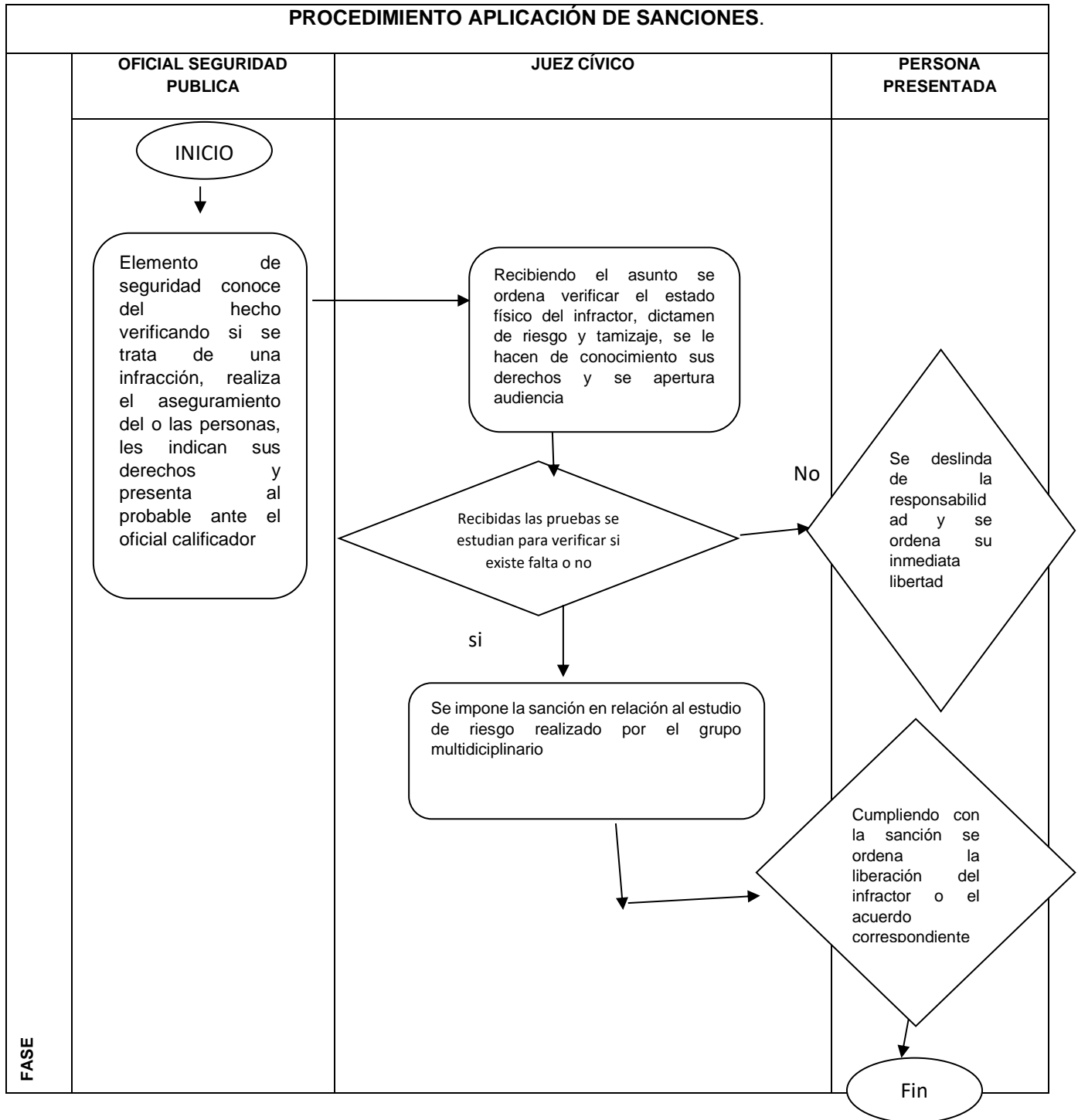
	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	39 de 83	

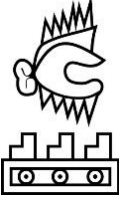

7	Organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyan en la ejecución de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana.</li> <li>• Facilitan la atención de las causas de los conflictos y participan en la reducción de factores de riesgo detectados en los infractores.</li> </ul>
8	Grupo multidisciplinario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Médico: valora el estado psicofísico del probable infractor</li> <li>• Psicólogo: realiza el tamizaje del probable infractor para determinar los factores de riesgo o causantes de la conducta</li> <li>• Trabajador social: realiza el estudio mediante el cual realiza una impresión de la situación social del probable infractor</li> </ul>





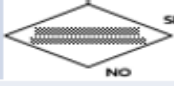




	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	40 de 83	

## 11. Diagramación



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	41 de 83	

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.

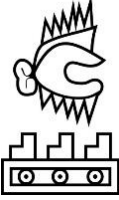

## 12. Medición

Numero de calificación de conducta x 100 / número de personas presentadas = Porcentaje de solicitudes atendidas

## 13. Formatos e instructivos

No aplica, no hay formatos específicos que llenar para la expedición del oficio, depende del resultado



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	42 de 83	

# VALORACION MEDICA

## 1. Nombre y Descripción del Procedimiento

Valoración medica: solicitud que realiza el Juez Cívico al médico adscrito al juzgado cívico Municipal, para que realice la valoración médica del probable infractor, determinando el estado psicofísico mediante el cual se establezca la calidad medica del presentado, si se encuentra en posibilidades de presentarse en su garantía de audiencia, para el caso de que se encuentre en estado de ebriedad, determine el tiempo que se encontrara en el área de recuperación para continuar con el proceso.

## 2. Objetivo

Bridar certeza en las posibilidades cognitivas del probable infractor de comprender la calidad en la que se encuentra y las consecuencias del proceso, así como certeza de la situación médica en la que es presentado al Juzgado Cívico se encuentra.

## 3. Alcance

Es aplicable a todos los probables infractores presentados al juzgado cívico

## 4. Referencias

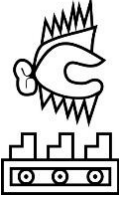

Ley de Justicia Cívica del Estado de México

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno Municipio de Tenango del

Reglamento de Justicia cívica Municipal de Tenango del Aire

## 5. Responsabilidades



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	43 de 83	

El Juzgado cívico, a través del Juez Cívico, es el responsable de emitir los oficios de solicitud al médico adscrito, de la certificación psicofísica correspondiente.

El Medico es el encargado de realizar la valuación médica, determinar el estado psicofísico, si el valuado esta en aptitud de ser partícipe de presentarse en su garantía de audiencia, determinar si requiere algún otro tipo de atención médica o el tiempo que debe permanecer en el área de recuperación.

## 6. Definiciones

Juez cívico: Titular del departamento de justicia cívica

Medico: Médico adscrito al Juzgado Cívico

Certificado Médico: Documento médico legal que emite el medido, respecto de la evaluación psicofísica del probable infractor

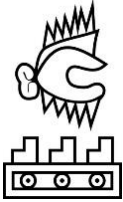

## 7. Insumos

Debe ser relacionado con la presentación de un probable infractor, a través de la solicitud del Juez cívico o en su ausencia del secretario del juagado

## 8. Resultados

Certificado medico



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	44 de 83	

## 9. Políticas

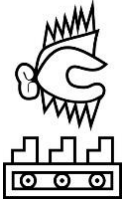

La valoración deberá realizarse en un área privada, deberá ser de forma individual en el caso de que sean varios presentados, se deberá realizar siempre bajo la custodia de un oficial para garantizar la seguridad del médico.

El certificado médico deberá precisar el estado psicofísico del evaluado, los datos generales del mismo, fecha, hora de emisión, el tiempo que el evaluado deberá permanecer en el área de recuperación, deberá contener los datos del médico y número de cedula.

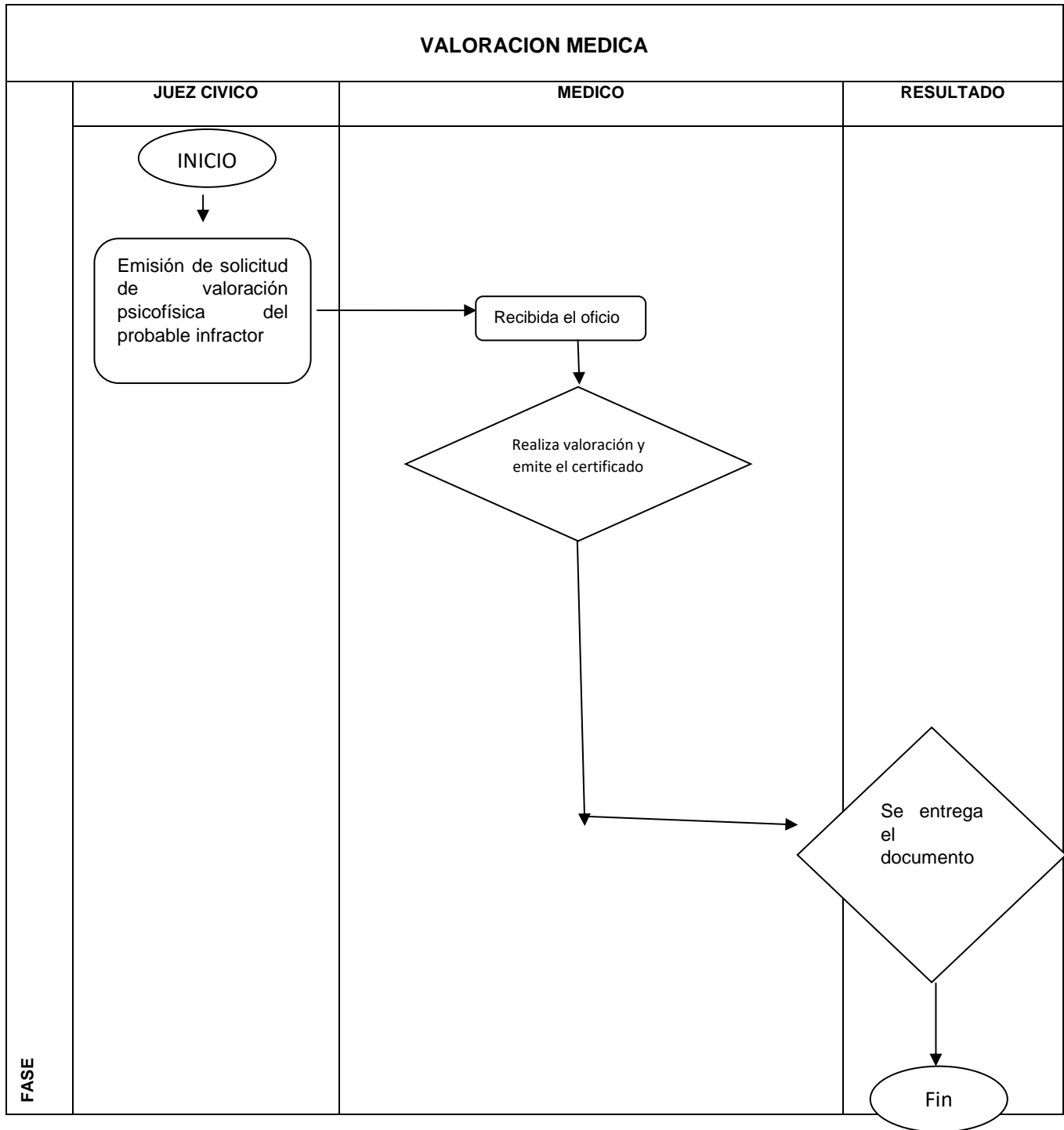
## 10. Desarrollo del Procedimiento; Acta informativa



N°	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Juez Cívico	Realiza oficio de valoración medica
2	Medico	Realiza la evaluación psicofísica del probable infractor





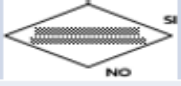




	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	45 de 83	

## 11. Diagramación



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	46 de 83	

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.

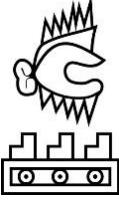

## 12. Medición

Numero de certificador realizados al trimestre x 100 / número de solicitudes = Porcentaje de solicitudes atendidas

## 13. Formatos e instructivos

No aplica, no hay formatos específicos que llenar para la expedición del acta



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	47 de 83	

# TAMIZAJE y EVALUACIÓN DE RIESGO

## 1. Nombre y Descripción del Procedimiento

Tamizaje: solicitud que realiza el Juez Cívico al trabajador social adscrito al Juzgado Cívico Municipal, con la finalidad de que realice un estudio socio económico al probable infractor, emitiendo oficio de solicitud.

Valuación de Riesgo: solicitud que realiza el Juez Cívico al Psicólogo adscrito al Juzgado Cívico Municipal, con la finalidad de que realice una impresión psicológica al probable infractor, emitiendo oficio de solicitud

## 2. Objetivo

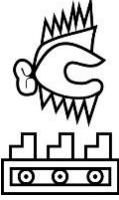

Determinar la presencia o ausencia de factores de riesgo que lleven a la comisión del evaluado de una conducta antisocial o para social determinada como falta administrativa, generar recomendaciones al Juez respecto de la canalización a alguna Medida para Mejorar la Convivencia Cotidiana, para evitar circunstancias de cometer actos de delincuencia en el futuro, atacando dichos factores de riesgo.

Otro objetivo es establecer si se cuenta con arraigo en el Municipio para dar opción al infractor de elegir como medida de sanción a su falta, trabajo en favor de la comunidad

## 3. Alcance

Es aplicable a todos los probables infractores presentados al juzgado cívico



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	48 de 83	

#### 4. Referencias

Ley de Justicia Cívica del Estado de México

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno Municipio de Tenango del

Reglamento de Justicia cívica Municipal de Tenango del Aire

Protocolo Para La Realización Del Tamizaje En Las Oficialías Calificadoras O Juzgados Cívicos De Los Municipios Del Estado De México A Las Personas Adolescentes

#### 5. Responsabilidades

El Juzgado cívico, a través del Juez Cívico, es el responsable de emitir los oficios de solicitud tanto al médico como al psicólogo adscrito, de la evaluación de riesgo y tamizaje correspondiente.

El psicólogo es el encargado de realizar la valuación de riesgo, en la cual emita una apreciación de la situación o factores que llevaron a la generación de la falta y sugerir medidas para mejorar la convivencia determinar el estado psicofísico, si el valuado esta en aptitud de ser partícipe de presentarse en su garantía de audiencia, determinar si requiere algún otro tipo de atención médica o el tiempo que debe permanecer en el área de recuperación.

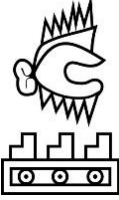

#### 6. Definiciones

Juez cívico: Titular del departamento de justicia cívica

Psicólogo: Psicólogo adscrito al Juzgado Cívico

Informe de evaluación de riesgo: Documento que contiene la impresión psicología que determine la evaluación de riesgo del probable infractor



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	49 de 83	

y las alternativas sugeridas sobre las medidas de convivencia que lleven al combate de dicho riesgo

Tamizaje: informe que emite el trabajador social adscrito al Juzgado cívico que contiene el estudio socio económico, así como el arraigo o vecindad del evaluado

## 7. Insumos

Debe ser relacionado con la presentación de un probable infractor, a través de la solicitud del Juez cívico o en su ausencia del secretario del juzgado

## 8. Resultados

Informe de valuación de Riesgo

Informe de trabajo social Tamizaje

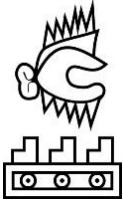

## 9. Políticas

La valoración deberá realizarse en un área privada, deberá ser de forma individual en el caso de que sean varios presentados, se deberá realizar una vez que el evaluado no se encuentre bajo el influjo de sustancias que impidan su plena conciencia.

No se podrá aplicar el Tamizaje al adolescente cuando se considere que ha cometido alguna infracción sin el consentimiento de los padres o tutores del adolescente, o bien, de un representante de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Una vez que se localice a la persona que ejerza la patria potestad, tutela o guardia y custodia del adolescente, ésta será conducida al espacio designado donde será informada a detalle sobre la situación, firmara el



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	50 de 83	

consentimiento y el aviso de privacidad, el evaluado permanecerá con custodia de un elemento de seguridad, el cual deberá permanecer fuera del área junto con el tutor o responsable, solo si este último no lo autorizara permanecerá en compañía del menor si es el caso

El evaluador de riesgo explicará en qué consiste la herramienta de evaluación psicosocial denominada Tamizaje resaltando la importancia de aplicarlo

Una vez que se realizó el Tamizaje deberá ser guardado en formato digital, con número de remisión, nombre completo del entrevistado, empezando con nombre(s) en mayúsculas y guardado en una carpeta por mes y año;



Finalizada la aplicación del Tamizaje, el evaluador de riesgo obtendrá resultados sobre los factores de riesgo y derechos vulnerados del adolescente,

El evaluador de riesgo procederá a informar sobre los resultados y recomendaciones producto del Tamizaje al área de Jueces.

Toda la información generada a partir de la aplicación del Tamizaje deberá ser resguardada por el Juzgado Cívico.

Los evaluadores de riesgo deberán resguardar los datos personales de las personas y no podrán hacerlos del conocimiento de terceros, salvo para efectos del registro de los datos en el archivo de Tamizaje y ante el Juez cuando se presente ante éste a la persona probable infractora en la audiencia pública





	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	51 de 83	

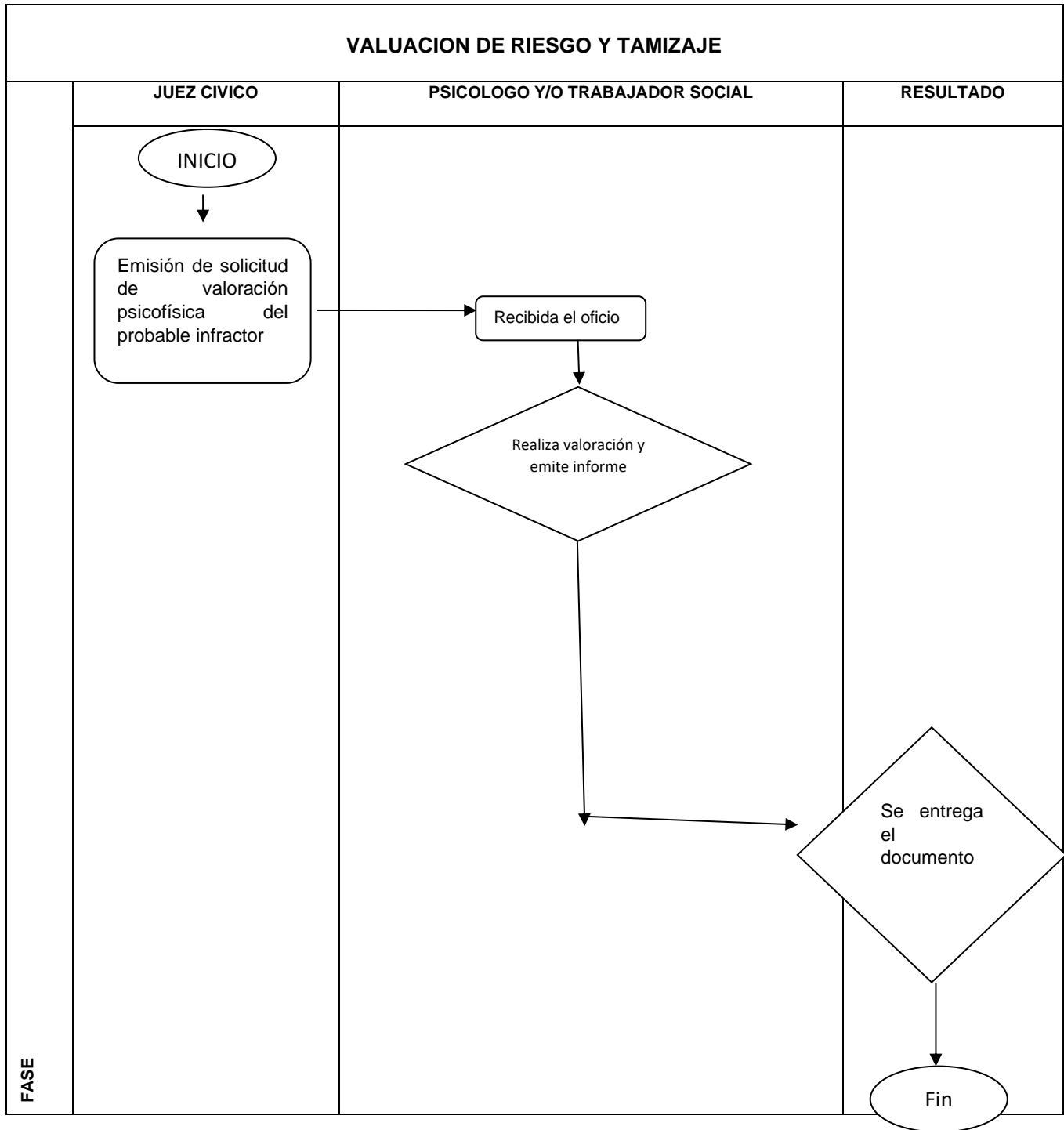
## 10. Desarrollo del Procedimiento; Acta informativa



N°	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Juez Cívico	Realiza oficio de valoración medica
2	Psicólogo y/o trabajador social	Realiza la evaluación de riesgo y tamizaje con forme a lo previsto en la Ley de Justicia Cívica del estado de México y protocolos debidos





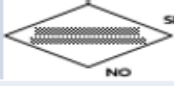




	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	52 de 83	

## 11. Diagramación



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	53 de 83	

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.

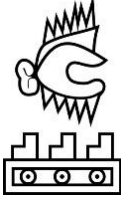

## 12. Medición

Numero de informes realizados al trimestre x 100 / número de solicitudes = Porcentaje de solicitudes atendidas

## 13. Formatos e instructivos

No aplica, no hay formatos específicos que llenar para la expedición, pero deberán cumplir con los requisitos de Ley



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	54 de 83	

# PROCEDIMIENTO ESPECIAL HECHOS DE TRANSITO

## 1. Nombre y Descripción del Procedimiento

Procedimiento Arbitral: La Juzgado cívico tendrá conocimiento de los hechos de transito que originen daños siempre y cuando el o los conductores no se encuentren en estado de ebriedad, esto con forme a la Ley de Justicia Cívica del Estado de México artículo 105, al Código Penal del Estado De México en su artículo 309 párrafo segundo, al reglamento de Justicia Cívica Municipal artículos 158 al 167.

1. Facultad para ordenar el retiro de vehículos: En caso de que los conductores de los vehículos involucrados en los hechos de que se trate no lleguen a un arreglo en el mismo lugar en que éstos hayan ocurrido, se presentarán ante el Oficial Calificador. El traslado se realizará por los mismos conductores, en caso de que éstos se encuentren en condiciones de circular, o bien, mediante el uso del servicio de grúas de su elección. Tratándose de vehículos con carga, se permitirá la realización de las maniobras necesarias para descargar el vehículo de que se trate.

2. Etapa conciliatoria: Una vez que el Oficial Calificador tenga conocimiento de los hechos, hará saber a los conductores las formalidades del procedimiento desde su inicio hasta la vía de apremio e instarlos a que concilien proponiendo alternativas equitativas de solución. En cualquier caso, el resultado de la etapa de conciliación se hará constar en el acta respectiva de manera circunstanciada. El acuerdo conciliatorio tendrá carácter de cosa juzgada y podrá hacerse efectivo en la vía de apremio prevista en el Código de Procedimientos Civiles del Estado

Cuando los involucrados no logren un acuerdo conciliatorio, el Oficial Calificador se constituirá en árbitro e iniciará el procedimiento respectivo actuando de la forma siguiente:

a. Tomará la declaración de los interesados, del oficial de tránsito o policía que conozca de los hechos y, en su caso, de los testigos y ajustadores.

b. Procederá a dar fe de los vehículos involucrados y de los daños que presenten, detallando en lo posible éstos, además, les tomará fotografías que muestren los daños sufridos, para constancia.

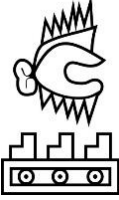

c. Asegurará de oficio los vehículos involucrados y solamente se levantará el aseguramiento si los propietarios o conductores otorgan garantía bastante a juicio del Oficial Calificador, para garantizar el pago de la reparación de los daños. En este caso, los vehículos se devolverán a los propietarios o conductores en depósito provisional, quienes deberán resguardarlos en el lugar que expresamente señalen y tendrán la obligación de permitir el acceso para su revisión a los peritos y al personal que señale el Oficial Calificador, y estará prohibido repararlos, modificarlos, alterarlos o venderlos, teniendo las obligaciones de un depositario civil. De no presentarse los interesados ante el Oficial Calificador, o de no recibir en depósito los vehículos, estos se remitirán al depósito respectivo.

d. Dará intervención de inmediato a los peritos que el caso requiera en materia de: • Identificación vehicular; • Valuación de daños automotrices; • Tránsito terrestre; • Medicina legal; y • Fotografía. Los peritos de los que se haya solicitado su intervención deberán rendir su dictamen a la brevedad posible, mismo que podrán emitir bajo cualquier medio. El Oficial Calificador deberá realizar todas las diligencias necesarias y velar para que los peritos estén en condiciones de rendir sus dictámenes. Para estos efectos, podrá requerir la intervención de peritos de la Fiscalía General de Justicia o del personal académico o de investigación científica o tecnológica de las instituciones de educación superior del Estado, que designen éstas, que puedan desempeñar el cargo de perito.

e. El Oficial Calificador a través del medio que resulte más eficaz, realizará consulta a la Fiscalía General de Justicia del Estado, para saber si el o los vehículos involucrados cuentan o no con reporte de robo y para tal efecto proporcionará los números de serie, motor y placas de circulación, asentando constancia de dicha consulta y agregando en su caso la documentación comprobatoria del resultado.

Si de la identificación vehicular se desprenden alteraciones o de la consulta a la base de datos existe reporte de robo de los vehículos afectados, se procederá al aseguramiento y puesta a disposición ante el Ministerio Público.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	55 de 83	

f. Conciliación en el procedimiento arbitral: Una vez rendidos los dictámenes periciales, el Oficial Calificador los hará del conocimiento de los involucrados y requerirá al probable responsable garantice o cubra la reparación del daño, la cual podrá realizarse por alguno de los medios legales establecidos. En esta etapa, nuevamente el Oficial Calificador, instará a los interesados a que concilien y volverá a proponerles alternativas equitativas de solución.

4. Emisión del Laudo: Agotadas las diligencias, si los interesados no logran un acuerdo conciliatorio, el Oficial Calificador con carácter de árbitro, en el plazo de las setenta y dos horas siguientes emitirá el laudo respectivo debidamente fundado y motivado, mismo que además deberá contener:

- Lugar, fecha y autoridad arbitral que lo emite;
- Nombres y domicilios de las partes;
- Un extracto de los hechos y los dictámenes emitidos;
- El responsable del accidente de tránsito;
- El monto de la reparación del daño;

f. La determinación de que el vehículo, en su caso, queda depositado en garantía del afectado, en los términos señalados en este artículo.

5. Ejecución del Laudo: El laudo arbitral tendrá carácter de cosa juzgada y podrá hacerse efectivo en la vía de apremio prevista en el Código de Procedimientos Civiles del Estado. El responsable de los daños tendrá un plazo de ocho días para realizar el pago respectivo. De no realizarse el pago, el interesado tendrá expedito su derecho para promover en la vía de apremio, ante las autoridades judiciales competentes.

6. El Oficial Calificador entregará a los interesados copia certificada del laudo respectivo...

## 2. Objetivo

Proporcionar a la población un medio legal para la resolución de un conflicto por incidente de tránsito mediante un procedimiento arbitral, ello cuando no hay arreglo mutuo.

## 3. Alcance

Es aplicable a los servidores públicos del Juzgado Cívico, así como a la población en general que se vea involucrada en un incidente de tránsito dentro del Municipio de Tenango del Aire.

## 4. Referencias

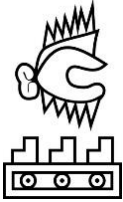

Ley de Justicia Cívica del Estado de México

Código Penal del Estado de México.

Reglamento de Justicia Cívica Municipal artículos

Bando Municipal de Policía y buen Gobierno



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	56 de 83	

## 5. Responsabilidades

El Juzgado Cívico a través de su función de emitir los Convenios, con forme a la solicitud realizada

Seguridad Publica, al conocer de un hecho de transito que solo haya ocasionado daños o incluso lesiones que no tarden en sanar más de quince días, instara a los conductores a que lleguen a un acuerdo, si no lo hicieren propondrá acudir al Juzgado Cívico, lo cual lo asentaran por escrito, además realizara una declaración de los hechos y presentara los vehículos

Juez Cívico mediante su función de facilitador, se encarga de llevar acabo el procedimiento recabando las declaraciones de los conductores y los demás elementos para determinar la causalidad, montos de los daños y responsabilidad de los conductores concluyéndolo con un acuerdo o un laudo arbitral.

## 6. Definiciones

Oficial de seguridad pública: Conoce del hecho y lo presenta ante el oficial calificador

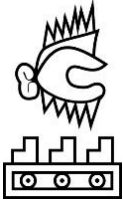

Juez Cívico: lleva acabo el procedimiento

Perito en tránsito: experto en materia de transito que conoce del hecho y emite una conclusión técnica del hecho.

Perito medico: médico legista que verifica el estado físico de quien intervino en el hecho, principalmente los conductores

Laudo Arbitral: Documento que contiene un resumen del procedimiento y la conclusión del mismo, en el que se señala la responsabilidad del hecho y el monto de los daños



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	57 de 83	

## 7. Insumos

Presentación del hecho por parte de seguridad pública quien auxiliara al área Calificadora en el seguimiento del evento de tránsito.

Declaración de los intervinientes quienes deben presentar licencia de conducir, tarjeta de circulación y seguro vehicular, al inicio, posteriormente la documentación que acredite la propiedad del vehículo

Apoyo por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para proporcionar médico legista y perito en tránsito terrestre.

Servicio de grúas que cuenten con concesión del estado o la federación para el caso de la necesidad de aseguramiento del o los vehículos involucrados.

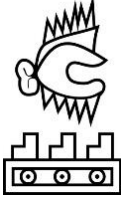

## 8. Resultados

Convenio o laudo arbitral en original otorgada

## 9. Políticas

El hecho de tránsito existente deberá de apegarse a lo que la Ley de Justicia Cívica Municipal del Estado de México, el Código Penal para el Estado de México y el bando de Policía y Buen Gobierno y así como el reglamento de Justicia cívica Municipal.



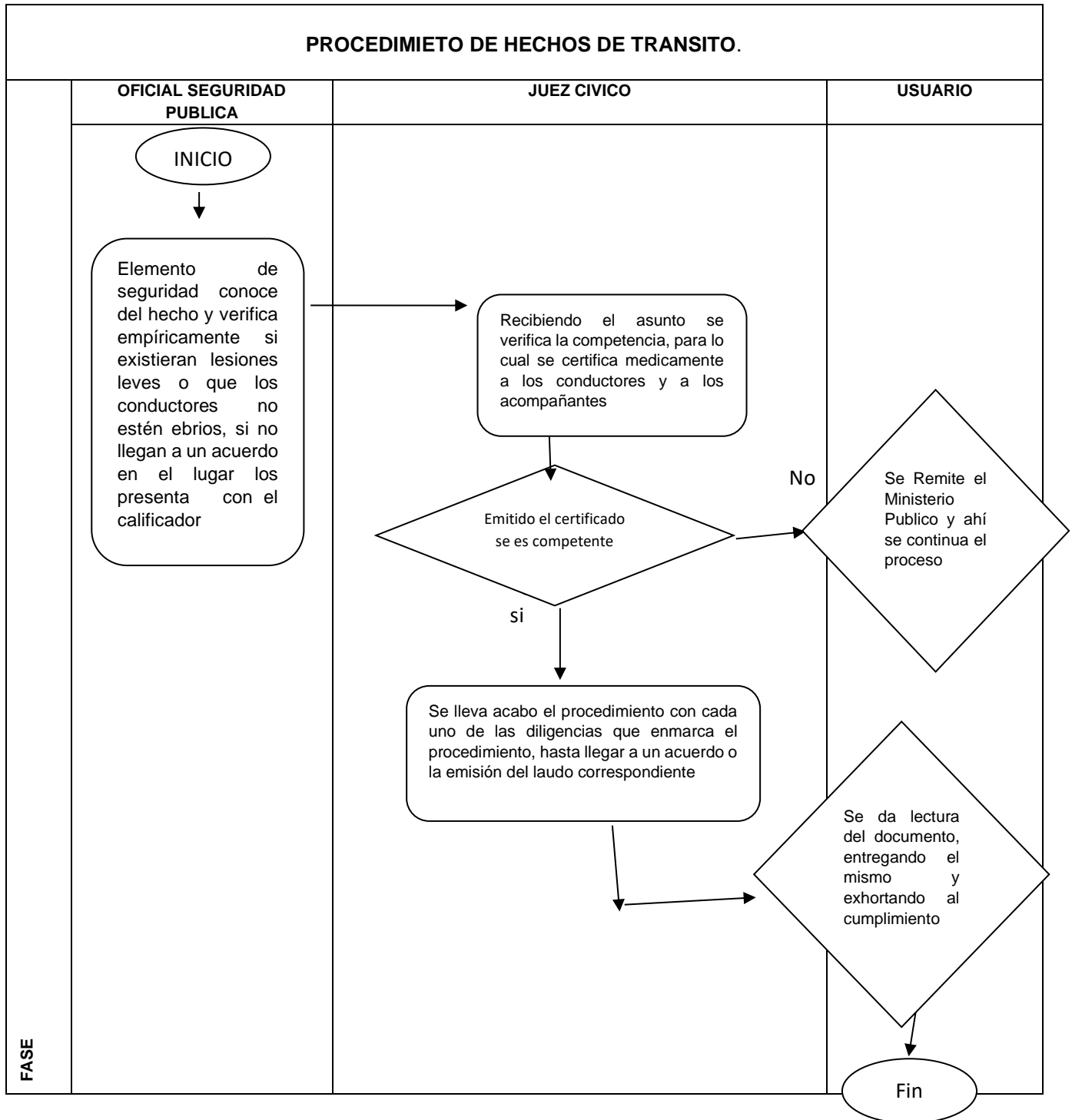
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	58 de 83	



## 10. Desarrollo del Procedimiento; hechos de tránsito





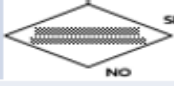


N°	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Seguridad Pública Municipal	Conoce del hecho de tránsito y lo presenta ante el Oficial Calificador
2	Juez Cívico	Conoce del hecho y verifica la condiciones para determinar su competencia
3	Facilitador	Estableciendo la competencia lleva acabo cada uno de los elementos del procedimiento, para que terminado este emite el convenio o el laudo correspondiente
4	Persona física o representante de persona moral	Se les hace de conocimiento el contenido del laudo y Realizando el pago del servicio en tesorería y recibe original del documento generada



## 11. Diagramación



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	60 de 83	

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.

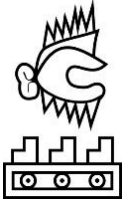

## 12. Medición

Numero de hechos resueltos realizados x 100 / número de hechos presentados= Porcentaje de solicitudes atendidas

## 13. Formatos e instructivos

No aplica, no hay formatos específicos que llenar para la expedición del acta



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	61 de 83	

# Procedimiento para emitir una orden de presentación

## 1. Nombre y Descripción del Procedimiento

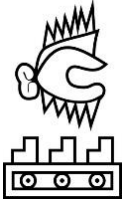

El presente procedimiento atiende a lo dispuesto por los artículos 47 y 59 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México, así como al artículo 361 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Tenango del Aire

Se entiende que la orden de presentación es el instrumento mediante el cual el Juez Cívico hace comparecer a quien habiendo citado formalmente por el incumplimiento de una medida para mejorar la convivencia, esta persona no comparece sin alguna causa que lo justifique

La presentación no se considerará como orden de aprehensión, sino únicamente como la medida para garantizar la presentación de un probable infractor ante el Juzgado Cívico y llevar a cabo el procedimiento en el cual está siendo requerido, en la misma no se utilizará el uso de la fuerza, más que con causa justificada, una vez presentada la persona ante el Juzgado Cívico se iniciará el procedimiento por falta administrativa, con las formalidades que ello conlleva.

La presentación no es una sanción, de resultar a ello, surgirá de la garantía de audiencia correspondiente



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	62 de 83	

## 2. Objetivo

Dar continuidad a un procedimiento por la comisión de una falta administrativa, de cuyo persona comprometida al cumplimiento de una medida para mejorar la convivencia cotidiana, no la ha cumplido y tampoco se ha presentado a las citaciones realizadas, habiendo hecho caso omiso a las mismas sin causa que lo justifique.

## 3. Alcance

Es aplicable a toda la población del Municipio de Tenango del Aire, de a quien se le haya girado citatorio y haya hecho caso omiso a las mismas, o haya firmado un convenio para realizar medidas para mejorar la convivencia cotidiana y no las haya cumplido y que además no atienda los requerimientos de comparecer

## 4. Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Ley de Justicia Cívica del Estado de México

Código de procedimientos administrativos del Estado de México

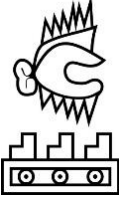

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno Municipio de Tenango del

Reglamento de Justicia cívica Municipal de Tenango del Aire

## 5. Responsabilidades

El Juez Cívico es el responsable emitir la orden, ratificado por el secretario del Juzgado Cívico, la cual nacerá de un expediente en el que se acredite que se ha notificado personalmente a la persona requerida y



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	63 de 83	

la misma ha hecho caso omiso a dichas citaciones, o en su caso que haya incumplido en el acuerdo firmado de aplicar medidas para mejorar la convivencia cotidiana y ha sido requerido y no ha comparecido.

El área de Seguridad Pública Municipal será la encargada de ejecución de la orden.

### Ejecución de la Orden de Presentación

#### a) Planeación de la Ejecución:

El personal operativo designado deberá planificar la ejecución de la orden para garantizar la seguridad de todas las personas involucradas.

#### b) Identificación de la Persona:

Confirmar plenamente la identidad de la persona requerida antes de proceder a su traslado.



#### c) Respeto a los Derechos Humanos:

Explicar a la persona los motivos de su presentación, mostrando la orden emitida por el juez cívico. Evitar el uso de la fuerza, salvo en casos de resistencia activa, y siempre de manera proporcional y bajo los protocolos establecidos.

El Traslado del probable infractor deberá observarse lo siguiente:

- a) Garantizar un traslado seguro y respetuoso.
- b) Documentar en un informe el inicio y conclusión del traslado, incluyendo:
  - c) Hora y lugar de la detención.
  - d) Condiciones físicas de la persona al momento de la detención.
  - e) Testigos, en su caso.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	64 de 83	

## Presentación ante el Juez Cívico

### 1. Recepción de la Persona:

Al llegar a las instalaciones, el juez cívico deberá recibir a la persona y realizar una audiencia inmediata para conocer su situación, garantizar que la persona pueda exponer sus razones o justificaciones.

### 2. Registro de los Hechos:

Registrar la comparecencia en el sistema correspondiente o en el expediente físico, incluyendo los motivos de la presentación y las declaraciones de la persona.

## 6. Definiciones

Juez cívico: Titular del departamento de justicia cívica

Elemento de Seguridad Pública: es el servidor público dependiente de la dirección encargado de ejecución de la orden y comparecencia ante el Juzgado Cívico

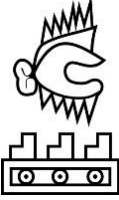

Orden: el documento resultado por es el personal adscrito al juzgado encargado de realizar la diligencia de notificación a la persona requerida

Cedula de notificación: Es el documento que hace constar la forma, medio, lugar y tiempo, sobre el cómo se llevó a cabo la notificación a la persona requerida

## 7. Insumos

Debe ser relacionado con un expediente aperturado ante el Juez Cívico, y solo puede ser efectuada por el personal facultado para ello, se debe contar con el nombre de la persona requerida, domicilio y puntos de referencia del mismo.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	65 de 83	

Deberá acreditar la omisión a las citaciones y que estas hayan sido hechas directamente a la persona requerida

## 8. Resultados

Presentación de la persona ante el Juzgado Cívico para la celebración de la garantía de audiencia

## 9. Políticas

La presentación no se considerará como orden de aprehensión,

Es una medida para garantizar la presentación de un probable infractor ante el Juzgado Cívico

No se utilizará el uso de la fuerza, más que con causa justificada.

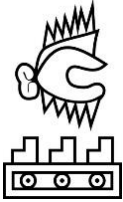

La presentación no es una sanción, de resultar a ello, surgirá de la garantía de audiencia correspondiente.

Deberán respetarse los derechos humanos de la persona involucrada.

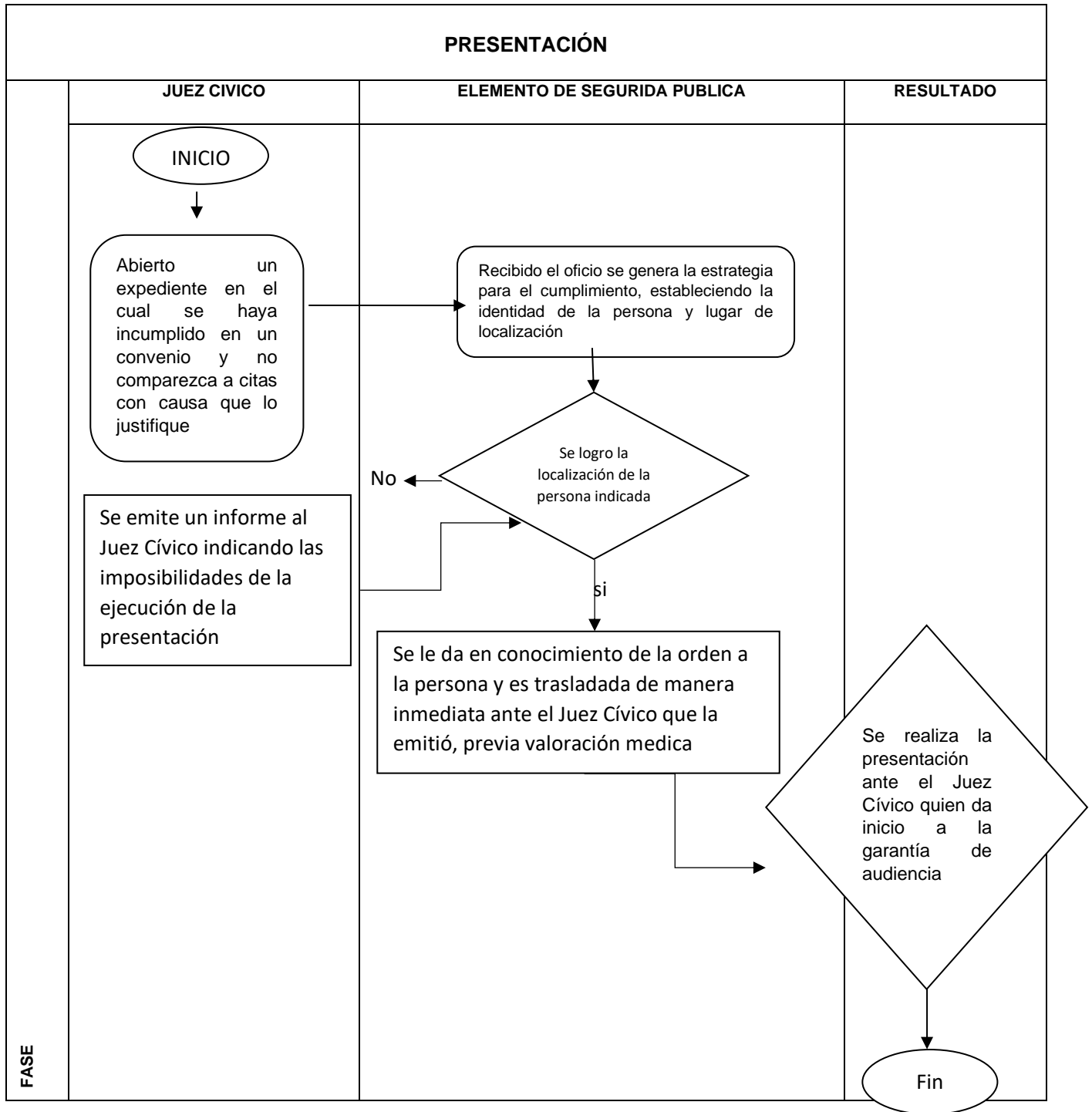
## 10. Desarrollo del Procedimiento; Acta informativa

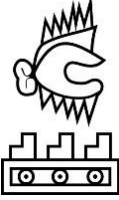

N°	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Juez Cívico	Emite el la orden correspondiente dirigida a la dirección de seguridad publica sobre un civil con domicilio en la demarcación territorial de Tenango del Aire
2	Director de seguridad publica	Designa personal a su cargo para la ejecución de la orden de presentación





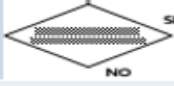




	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	66 de 83	

## 11. Diagramación



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	67 de 83	

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.

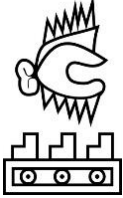

## 12. Medición

Numero de certificador realizados al trimestre x 100 / número de solicitudes = Porcentaje de solicitudes atendidas

## 13. Formatos e instructivos

No aplica, no hay formatos específicos que llenar para la expedición de la cedula pues depende del resultado





	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	68 de 83	

# PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DE OBJETOS O VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA POR LA COMISIÓN DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA

## 1. Nombre y Descripción del Procedimiento

Retiro de objetos de la vía pública por la comisión de una falta administrativa: Ante la comisión de una falta administrativa de la cual se desprenda la ocupación de un espacio público, que legalmente no este destinado para tal fin o que ocasione una obstrucción y que limite la libre movilidad de la ciudadanía, ya sea con objetos, mercancía, vehículos, material de construcción, escombros, puestos semi fijos o ambulantes, o de manera general cualquier objeto que limite el libre tránsito, se implementara este procedimiento para efecto de garantizar el derecho humano a la movilidad. Este se podrá iniciar mediante conocimiento flagrante que tenga seguridad pública o por medio de una queja vecinal, iniciando con la verificar si efectivamente se está en la comisión de una falta administrativa, posteriormente la invitación a retirar los objetos por quien responda ante ellos, pero en el caso de que no sea así o haga caso omiso, para el caso de vehículos se solicitará la maniobra y resguardo del mismo, por medio de servicio de grúas concesionadas, para un caso flagrante el oficial remitente deberá hacer su puesta a disposición en donde emitirá las razones de intervención de la grúa y los medios de acreditación de la falta que se cometió, mientras



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	69 de 83	

que la grúa deberá elaborar un inventario de la condiciones en que encontró el vehículo. Para el caso de objetos o materiales de construcción, escombros u otros, se hará la invitación al quien se presume responsable de estos a que los retire de la vía pública, se le otorgara un tiempo prudente para ello, de hacer caso omiso a las invitaciones o incumplir en el tiempo otorgado, el juzgado cívico se auxiliará por parte de las áreas administrativas del propio ayuntamiento para el retiro de los objetos, haciéndose un inventario de lo asegurado, debido a la movilización de servicios prestados para liberar la vialidad, estos trabajos serán pagados por las personas responsables. Para la liberación o entrega de aquello que haya sido asegurado, se deberá acreditar la propiedad y en el caso de los vehículos, los propietarios deberán cubrir el costo de los servicios prestados con la empresa directamente con forme a su propia gaceta de tarifas, a lo cual es ajeno el Municipio, pero que esto no será considerado como la sanción. Todo esto se llevará a cabo mediante la garantía de audiencia del o los probables responsables, y de determinarse la responsabilidad se seguirán los pasos de un procedimiento de aplicación de sanciones

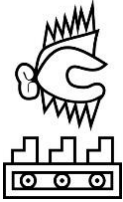

## 2. Objetivo

Garantizar el derecho a la movilidad y libre tránsito de las personas, además hacer valer la reglamentación local para otorgar un ambiente de derecho y gobernabilidad, sin violentar derechos

## 3. Alcance

Es aplicable a los servidores públicos del Juzgado Cívico, así como a la población en general que cometa una falta administrativa o tenga un familiar que la haya cometido y sea presentado ante el Juez Cívico.



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	70 de 83	

#### 4. Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Justicia Cívica del Estado de México

Ley General de Justicia Cívica e Itinerante

Ley de Mediación Conciliación y Promoción de la paz social para el Estado de México.

Código Penal del Estado de México.

Código de procedimientos Administrativos del Estado de México y sus Municipios

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Tenango del Aire

Reglamento de Justicia Cívica de Tenango del Aire.

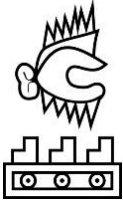

#### 5. Responsabilidades

El Juzgado Cívico a través de su titular es la responsable de llevar a cabo el procedimiento de calificación de sanciones administrativas

Juez Cívico se encarga de llevar a cabo el procedimiento, dando el derecho de audiencia, leyéndole los derechos que le asisten, y tomando una determinación si se cometió una falta o no y en caso de que si, una sanción, preponderando las medidas para mejorar la convivencia, el trabajo en favor de la comunidad para reestructurar el tejido social y las causas generadoras.

Elementos de Seguridad Pública, poner en conocimiento del Juzgado Cívico la posible comisión de una falta administrativa y aportar los medios de prueba para acreditar su dicho



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	71 de 83	

## 6. Definiciones

Oficial de seguridad pública: Conoce del hecho y lo presenta ante el oficial calificador

Juez Cívico: lleva a cabo el procedimiento

Secretario del Juzgado Cívico: valida las actuaciones del Juez Cívico

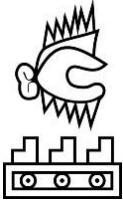

Infracción: es la sanción administrativa que corresponde a la violación o quebrantamiento de una disposición al bando Municipal o a sus reglamentos

Falta administrativa: Es una conducta que no constituye delito pero que si un quebrantamiento de una norma local contemplada en el Bando Municipal o sus reglamentos.

Medidas para mejorar la convivencia cotidiana: Tienen por objetivo establecer acciones dirigidas a infractores con perfil de riesgo que atiendan las causas subyacentes que originan las conductas conflictivas de los infractores. Ejemplos de estas acciones son la canalización a terapia cognitivo conductual, programas para el manejo de la ira o a capacitación para el trabajo

Infractores con perfil de riesgo: todos aquellos que presenten situaciones de tipo individual, familiar, escolar o social que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas. Algunos ejemplos de personas con perfil de riesgo son aquellas pertenezcan a ambientes familiares deteriorados o que presenten problemas de manejo de ira.



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	72 de 83	

Amonestación: Advertencia que se hace a quien incumple un deber, invitándole a que lo cumpla, advirtiéndole de las consecuencias jurídicas que se derivarán de su incumplimiento.

Multa: Sanción que consiste en pagar una cierta cantidad de dinero por la comisión de una falta administrativa.

Arresto: Medida impuesta en contra de una persona de privarle de su libertad como sanción a la comisión de una falta administrativa no puede ser mayor de 36 horas.

Trabajo en favor de la comunidad: consiste en la prestación de servicios no remunerados, en instituciones públicas educativas o de asistencia social o en instituciones privadas asistenciales. Este trabajo se llevará a cabo en jornadas dentro de períodos distintos al horario de las labores que representen la fuente de ingreso para la subsistencia del sujeto y de su familia, sin que pueda exceder de la jornada extraordinaria que determine la ley laboral y bajo la orientación y vigilancia de la autoridad ejecutora.



El trabajo en favor de la comunidad puede ser pena autónoma o sustitutivo de la prisión o de la multa.

Cada día de prisión será sustituido por una jornada de trabajo en favor de la comunidad.

La extensión de la jornada de trabajo será fijada por el juez tomando en cuenta las circunstancias del caso.

Por ningún concepto se desarrollará este trabajo en forma que resulte degradante o humillante para el condenado



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	73 de 83	

Oficio de Liberación: orden emitida por el Juez Cívico para la liberación del resguardo de los objetos o vehículos asegurados

## 7. Insumos

Probable comisión de una falta administrativa por una persona que se encuentre en el territorio de Tenango del Aire, conocimiento de dicha falta por parte de seguridad pública y canalización a el Juzgado Cívico, de igual forma la canalización del procedimiento de conciliación debido a que no se llegó a un acuerdo

Audiencias públicas: Se contempla la publicidad de las audiencias que se realizan ante el juez cívico para determinar la existencia de una falta administrativa e imponer la sanción correspondiente, con forme al protocolo correspondiente.

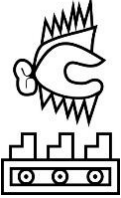

La actuación del juez cívico será constantemente expuesta al escrutinio público, por lo que es importante que siga una serie lineamientos mínimos sobre el debido proceso, la dirección de audiencias y la emisión de sus resoluciones. La publicidad de las audiencias tiene los siguientes objetivos:

- C. Incrementar la confianza en los juzgados cívicos por parte de los usuarios de sus servicios; y
- D. Dar transparencia al proceso de impartición de Justicia Cívica.

A su vez, la incorporación de audiencias públicas permite cumplir con dos de los objetivos de la Justicia Cívica, a saber: dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a los conflictos comunitarios; y mejorar la percepción del orden público y de la seguridad

Metodología de audiencias:



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	74 de 83	

- Debido proceso. Se deben de garantizar las normas mínimas de un debido proceso como el derecho de audiencia, de defensa y el trato digno a los infractores.
- Publicidad. Las audiencias que realicen los jueces cívicos deben ser públicas para dar transparencia a las decisiones que se tomen.
- Dirección de audiencias. Se debe dar capacitación y crear manuales y/o protocolos sobre dirección de audiencias, desahogo y valoración de las pruebas.

#### Resguardo de objetos o vehículos

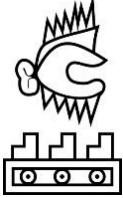

A través de las áreas administrativas del mismo Ayuntamiento para el caso de objetos, materiales o escombros y

A través del servicio de grúas concesionadas quien emitirá un inventario de aseguramiento

### 8. Resultados

- I. garantizar la movilidad y el libre tránsito de la población en general
- II. Garantizar un proceso sistematizado apegado a derecho al probable infractor mediante
  - a) Establecer criterios psicosociales que permitan identificar perfiles de riesgo en los infractores.
  - b) Realizar una evaluación psicosocial para determinar factores de riesgo en los infractores y recomendar (o no) el uso de Medidas.
  - c) Identificar instituciones que brinden atención especializada a los infractores con perfiles de riesgo.
  - d) Canalizar a los infractores a la institución que puede brindar una mejor atención según su perfil.



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	75 de 83	

- e) Dar seguimiento a los infractores que son canalizados para que, en caso de incumplimiento, se les aplique la sanción correspondiente.

Las Medidas modifican el tratamiento tradicional que se le da a las faltas administrativas, pues se transita de una visión punitiva de las conductas contempladas como faltas administrativas a una que busca identificar los riesgos de escalamiento del conflicto y contribuir a la atención, mediante asistencia especializada, a las causas subyacentes que originan estas conductas. Asimismo, las Medidas se enmarcan en la visión sistémica propuesta por el Modelo Homologado de Justicia Cívica, ya que promueven la coordinación entre diferentes actores, con el juzgado cívico como articulador, para brindar la atención que los infractores requieren

## 9. Políticas

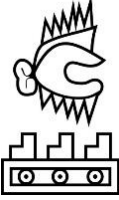

El retiro de objetos o vehículos se efectuará siempre y cuando estos limiten, impidan o entorpezcan de cualquier forma el uso de la vía y el espacio público, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista causa justificada para ello.

Que el Oficial de seguridad Pública que conoce de ello o la queja tenga una justificación válida y que se agote previamente la invitación a que quien directamente asuma la responsabilidad a retirarlo de forma voluntaria, y la omisión a dicha invitación sea evidente.

Que se lleve a cabo la garantía de audiencia y el procedimiento con las formalidades que las leyes en la materia exigen por la comisión de una falta administrativa.

El aseguramiento de los objetos o los vehículos no corresponde a la sanción, si no al resguardo que legalmente debe haber sobre los objetos



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	76 de 83	

intervenidos para responder legalmente ante cualquier situación, por lo que corresponde a los vehículos solo serán remitidos si no hay persona que comparezca a responder por la falta administrativa, y se consideraran abandonados, por ello se deberá dentro del procedimiento, un espacio prudente para lograr la comparecencia de quien responda por ello

De los objetos resguardados se realizará inventario y la devolución de los mismos previamente deberán acreditar la propiedad.

No se procederá por hechos que constituyan delito o de conocimiento de otra autoridad.

Para la presentación por elementos de seguridad, la comisión de la falta deberá haberse cometido en flagrancia.

El quejoso deberá dirigirse con honestidad y respeto, proporcionando los medios que tenga para acreditar la posible falta que imputa

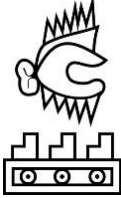

El requerido y probable infractor se dirigirá con honestidad y con respeto, proporcionando los medios que inculpen de su responsabilidad

Se velarán por la observancia de los derechos de las partes involucradas

## 10. Desarrollo del Procedimiento



Nº	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Juzgado Cívico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determina la existencia de faltas administrativas.</li> <li>• Impone la sanción en función de la falta y del perfil del infractor.</li> </ul>



	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	77 de 83	



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propone y canaliza a instancias que proporcionan MASC.</li> <li>• Realiza la evaluación médica a los probables infractores.</li> <li>• Realiza la evaluación psicosocial a los probables infractores.</li> <li>• Canaliza infractores para la ejecución de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana</li> </ul>
2	Policía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Da atención y resolución in situ a pequeños conflictos.</li> <li>• Remite a los probables infractores</li> </ul>
3	Representantes de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientan a los ciudadanos con las autoridades para dar solución a los conflictos comunitario.</li> <li>• Dan difusión sobre el funcionamiento e importancia de la Justicia Cívica.</li> </ul>
4	Mediación	Proporciona servicios de mediación y conciliación para la solución de conflictos.
5	Centro de detención Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguarda a los probables infractores, previo a su presentación ante el juez cívico.</li> <li>• Ejecuta la sanción de arresto impuesta por el juez cívico</li> </ul>
6	Instituciones publicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutan y dan seguimiento a las sanciones impuestas por el juez cívico.</li> <li>• Ejecutan y dan seguimiento a las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana</li> </ul>



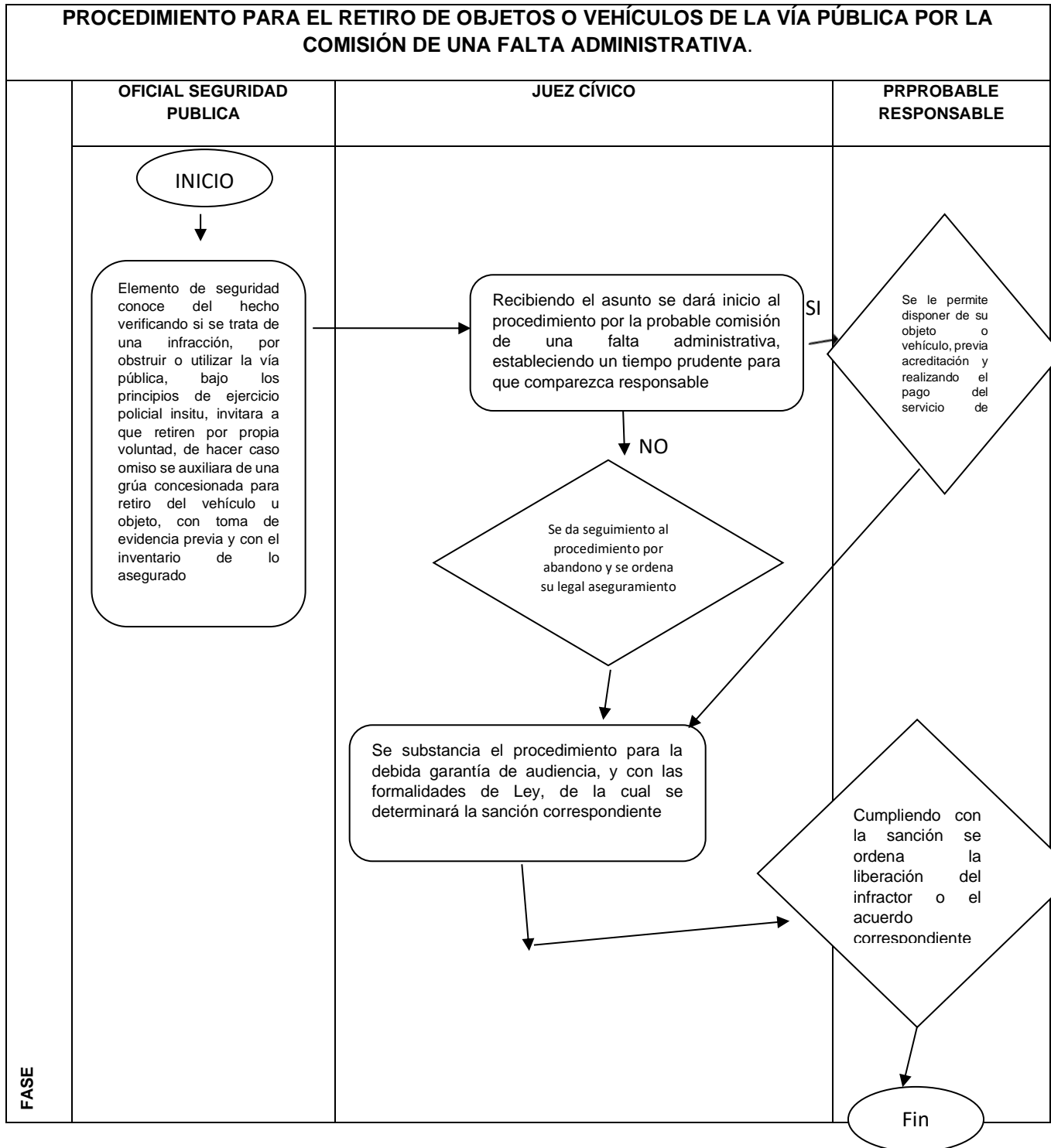
	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</p>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	78 de 83	



7	Organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyan en la ejecución de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana.</li> <li>• Facilitan la atención de las causas de los conflictos y participan en la reducción de factores de riesgo detectados en los infractores.</li> </ul>
8	Grupo multidisciplinario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Médico: valora el estado psicofísico del probable infractor</li> <li>• Psicólogo: realiza el tamizaje del probable infractor para determinar los factores de riesgo o causantes de la conducta</li> <li>• Trabajador social: realiza el estudio mediante el cual realiza una impresión de la situación social del probable infractor</li> </ul>
9	Grúa o área administrativa que apoye al retiro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá estar habilitada para tal efecto y deberán elaborar un inventario de los objetos resguardados</li> </ul>





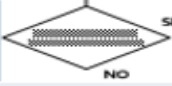




	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	79 de 83	

## 11. Diagramación



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	80 de 83	

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.



## 12. Medición

Numero de calificación de conducta x 100 / número de personas presentadas = Porcentaje de solicitudes atendidas

## 13. Formatos e instructivos

No aplica, no hay formatos específicos que llenar para la expedición del oficio, depende del resultado



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	81 de 83	

# Registro de Ediciones

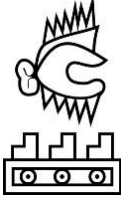

**Primera edición (11 de febrero de 2025): elaboración del manual.**

**Primera edición (11 de febrero de 2025): actualización del manual.**

## Distribución

El presente manual se encuentra físicamente y en original en la Oficialía mediadora conciliadora y calificadoras Municipal, en la plataforma de las obligaciones de transparencia [ipomex.org.mx](http://ipomex.org.mx) y en la Página Web. Oficial del municipio [www.gobiernotenangodelaire.gob.mx/transparencia](http://www.gobiernotenangodelaire.gob.mx/transparencia)



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO DE TENANGO DEL AIRE</b>	Código	MPJC25.0	
		Revisión	0	
		Fecha	11-FEB-25	
		Página	82 de 83	

## Validación

**Presidente Municipal**

**Secretario de H.  
Ayuntamiento**

**Juez Cívico**

**Titular de la UIPPE**

**Lic. Jhoana Fernández  
Sánchez**

**Lic. Valeria Zarza  
Meléndez**

**Lic. Odilón Rodríguez  
Gaspar**

**Lic. Eunice Alcántara  
Castillo**





**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
TENANGO DEL AIRE**



2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

**DEPENDENCIA GENERAL:**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**SECCIÓN:** JUZGADO CÍVICO  
**FECHA:** 14/FEBRERO/2025.  
**OFICIO:** No-JC/OF/14/2025  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

**LIC. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO  
DIRECCION DE MEJORA REGULATORIA,  
TENANGO DEL AIRE, MEX.  
PRESENTE:**

Lic. María Fernanda Acosta Constantino, en mi carácter de Secretaria Cívico Municipal de Tenango del Aire Estado de México, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Por medio del presente me permito dar en conocimiento la necesidad del Juzgado Cívico, área administrativa que represento, de la creación del Reglamento de Justicia Cívica Municipal, así como de los manuales de organización y procedimientos, para esta misma área, por lo que con la finalidad de que se pueda pasar el procedimiento para su estudio, en su caso, aprobación y publicación para su debida vigencia, los dejo a su disposición.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

Lic. María Fernanda Acosta Constantino  
Secretaria Cívico Municipal  
Tenango del Aire, México



FERRER FRANCO  
15:00



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO  
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO



<b>Dependencia u Organismo Descentralizado:</b> JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL		<b>Título de la Regulación:</b> MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CIVICO MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE.	
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b> LIC. ODILÓN RODRÍGUEZ GASPAR		<b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b> 13 DE MARZO DE 2025	
<b>Punto de Contacto:</b> Teléfono: 5979825741 Correo: <a href="mailto:tenangodelairejuzgadocivic2527@gmail.com">tenangodelairejuzgadocivic2527@gmail.com</a>	<b>Fecha de recepción:</b> 13 DE MARZO DE 2025	<b>Fecha de envío:</b> 13 DE MARZO DE 2025	
<b>Anexe el archivo que contiene la regulación</b> ARCHIVO PDF "MANUAL DE PROCEDIMEINTOS PARA EL JUZGADO CIVICO MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE."			
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN</b>			
<b>1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.</b>			
ORIENTAR A LA COMUNIDAD Y PONER EN CONOCIMIENTO SOBRE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN A TRAVÉS DEL JUZGADO CÍVICO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN Y FUNCIONES EN CADA UNO DE ELLOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA. AL RESPECTO SON: ACTAS INFORMATIVAS QUEJAS POR DIFERENCIAS VECINALES O FAMILIARES PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS PROCEDIMIENTO POR HECHOS DE TRANSITO DE COMPETENCIA MUNICIPAL APLICACIÓN DE MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS			
<b>2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.</b>			
SE DEBE DEJAR CLARO A LA COMUNIDAD EN GENERAL ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, QUE TIPO DE PROCEDIMIENTOS SE REALIZAN EN EL ÁREA PERO ADEMÁS LOS LIMITES O FORMAS EN QUE DEBAN REALIZARSE			
<b>3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.</b>			
ES UN MANUAL DE OBSERVANCIA ESPECIFICA PARA LOS INTEGRANTES DEL JUZGADO CIVICO, PERO DE CONOCIMIENTO PARA TODA LA POBLACIÓN.			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</li> <li>2. LEY GENERAL DE JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE</li> <li>3. LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS</li> <li>4. LEY DE MEDIACIÓN CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.</li> <li>5. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</li> <li>6. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO</li> <li>7. BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.</li> </ol>			
<b>II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN</b>			
<b>4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.</b>			
CONTAR CON UN MANUAL DE PROCEDIMEINTOS  AYUDAN A QUE EL PERSONAL CONOZCA LAS POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN Y SUS ACTIVIDADES. IDENTIFICAN Y DELIMITAN LAS RESPONSABILIDADES DE CADA ÁREA Y PUESTO.			



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO  
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO**



<p>SON UNA HERRAMIENTA PARA PLASMAR EL PROCESO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. SON UN DOCUMENTO DE CONSULTA QUE PROPORCIONA INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA DINÁMICA FUNCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN.</p>
<p>NO CONTAR CON EL MANUAL IMPLICA LOS ASPECTOS NEGATIVOS DE LO ANTES MENCIONADO</p>
<p><b>5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.</b></p> <p>EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEBEN CONTAR CON SUS MANUALES, EN ESTE CASO EL DE ORGANIZACIÓN CUYA NATURALEZA ES DESCRIBIR DE FORMA CLARA LA ESTRUCTURA DEL CÓMO SE CONFORMA EL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL Y CON ELLO EFICIENTE SUS COMPONENTES.</p>
<p><b>6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.</b></p> <p>1. ESTADOS UNIDOS EN VARIAS CIUDADES, COMO NUEVA YORK Y LOS ÁNGELES, EXISTEN "COMMUNITY COURTS" (TRIBUNALES COMUNITARIOS). SE ENFOCAN EN RESOLVER FALTAS MENORES CON SANCIONES ALTERNATIVAS, COMO TRABAJO COMUNITARIO O PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN. PROMUEVEN LA MEDIACIÓN Y LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS SIN JUDICIALIZACIÓN.</p> <p>2. CANADÁ SE HAN IMPLEMENTADO "RESTORATIVE JUSTICE PROGRAMS" (PROGRAMAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA). BUSCAN LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LA CONCILIACIÓN ENTRE LA VÍCTIMA Y EL INFRACTOR. SE UTILIZAN PRINCIPALMENTE EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y EN CASOS DE JUSTICIA CÍVICA.</p> <p>3. ESPAÑA LA JUSTICIA CÍVICA SE MANEJA A TRAVÉS DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. SE ENFOCAN EN LA MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS VECINALES, FALTAS ADMINISTRATIVAS Y CONVIVENCIA URBANA. EN ALGUNAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SE HAN IMPLEMENTADO PROGRAMAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIACIÓN COMUNITARIA.</p> <p>4. COLOMBIA SE CREARON LOS "JUECES DE PAZ", FIGURAS ENCARGADAS DE RESOLVER CONFLICTOS MENORES EN COMUNIDADES LOCALES. SU OBJETIVO ES EVITAR LA SATURACIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL Y PROMOVER LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.</p> <p>5. ARGENTINA CUENTA CON "JUZGADOS DE FALTAS", ENCARGADOS DE SANCIONAR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA. SE PRIORIZA LA MEDIACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ALTERNATIVAS ANTES QUE LAS MULTAS ECONÓMICAS.</p>
<p><b>III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN</b></p>
<p><b>7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?</b></p> <p>SI, CONTIENE OBLIGACIONES SOBRE TRABAJO Y SEGURIDAD</p> <p><b>Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo</b></p> <p>UNA ÁREA ADMINISTRATIVA ORGANIZADA REALIZA SUS FUNCIONES DE FORMA MÁS EFICIENTE, ORGANIZADA Y CON CALIDAD, ADEMÁS APEGADA A DERECHO</p>
<p><b>8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?</b></p> <p>GENERA OBLIGACIONES HACIA EL INTERIOR DEL JUZGADO CÍVICO Y SUS INTEGRANTES</p>
<p><b>9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:</b></p>



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO  
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO**



AQUELLOS USUARIOS QUE REQUIERAN UN SERVICIO DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS, ASÍ MISMO EL ACTUAR DEL PERSONAL SE DEBE CEÑIR A SUS FUNCIONES	
<b>Justificación</b>	
DELIMITAR LOS COMPONENTES Y FUNCIONES GENERA UN SERVICIO EFICIENTE Y ACORDE A LA NECESIDAD DE LA POBLACION	
<b>10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional?</b>	
EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO CIVICO IMPLICA UN AMBIENTE DE GOVERNABILIDAD Y PAZ EN EL MUNICIPIO Y POR CONSECUENCIA ESTO SE VE REFLEJADO EN TODO LOS ASPECTOS DE SUS HABITANTES, UNO DE ELLOS LOS ACTOS MERCANTILES EN GENERAL	
<b>11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados?</b>	
EL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL ES EL ENCARGADO DE FACILITAR LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS ENTRE LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN EN TENANGO DEL AIRE, O EN SU DEFECTO APLICAR SANCIONES A QUIEN INFRINGE LOS REGLAMENTOS LOCALES, DE NO CONTAR CON EL MANUAL QUE HOY SE PROPONE, EL JUZGADO NO TENDRÍA MECANISMOS PARA SU BUEN ACTUAR Y ESO REPERCUTIRÍA EN LA POBLACIÓN EN GENERAL Y TODAS SUS ACTIVIDADES	
<b>12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).</b>	
EL IMPACTO DEL MANUAL, ES DIRECTAMENTE CONTRA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL, SIN EMBARGO EL MAL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO CIVICO SI EMPATARÍA SOBRE TODOS LOS SECTORES QUE COMPONEN LA COMUNIDAD MUNICIPAL	
<b>13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.</b>	
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados. POBLACIÓN EN GENERAL, ASI COMO EL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. ORDEN PÚBLICO, ESTADO DE DERECHO, ESTO A TRAVÉS DE UN ÁREA ADMINISTRATIVA LEGALMENTE FUNCIONAL
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.
<b>14. Beneficios que implica la regulación propuesta.</b>	
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados LA POBLACIÓN EN GENERAL Y JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. UN JUZGADO CIVICO ORDENADO Y EFICAZ
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.
<b>15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.</b>	
PARA CONVATIR LOS INCREMENTOS EN LOS NIVELES DE VIOLENCIA Y EL ESCALAMIENTO DE CONDUCTAS NO GRAVES A CONDUCTAS DELICTIVAS, EL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL COMO ENTE LOCAL DE APLICACIÓN DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, SU BUEN FUNCIONAMIENTO POR CONSECUENCIA IMPACTA DE FORMA POSITIVA EN EL BUEN ORDEN, ESTADO DE GOVERNABILIDAD, INSTITUCIONES SEGURAS Y CONFIABLES	
<b>IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	
<b>16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).</b>	
MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL, SU PERSONAL, JUEZ, FACILITADOR Y SECRETARIO, ASI COMO LOS ACTORES QUE AUXILIAN EN LA APLICACIÓN, COMO LO SON MÉDICO, TRABAJADOR SOCIAL, PSICÓLOGO, NOTIFICADOR, TENDRÁN LOS MECANISMOS Y PARÁMETROS PARA SU ACTUAR DE ACUERDO A LO QUE LA LEY DE	



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO



JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, LES ESTABLECE, ADECUÁNDOSE A LAS REGULACIONES LOCALES

17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

SE LLEVAN MEDIOS DE CONTROL COMO LO SON LIBROS DE ATENCION AL PUBLICO, DE ACTAS INFORMATIVAS, AVISO DE PRIVACIDAD, DE PROCEDIMIENTOS, DE CERTIFICACIONES, DE DETENIDOS

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

INFORMES MENSUALES A LAS ÁREAS DE LAS CUALES DEPENDE EL JUZGADO

VI.- CONSULTA PÚBLICA

19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

SI, EN EL BOTÓN "CONSULTA PÚBLICA" EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL POR MÁS DE 20 DÍAS. Y NO SE OBTUVO NINGUNA OBSERVACIÓN NI SUGERENCIA.

20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

NINGUNA.

VII.- ANEXOS

21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2. LEY GENERAL DE JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE
3. LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS
4. LEY DE MEDIACIÓN CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.
5. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
7. BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.

Elaboró

LIC. ODILON RODRIGUEZ GASPAR  
Enlace de Mejora Regulatoria

Viso Bueno

LIC. GABRIELA ROSA SERRANO  
TITULAR DE JURIDICO CONSULTIVO  
Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia

Autorizo

L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO  
TITULAR DEL ÁREA DE SERVICIOS Y REGLAMENTOS  
Titular de la Dependencia





Tenango  
del Aire  
¡Nos Une!

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



"2025, Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

### PRIMERA SESIÓN

#### EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DEL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE, MEXICO.

EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, ESTANDO REUNIDOS EN LA OFICINA DEL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE CENSOS NACIONALES SIN NÚMERO, BARRIO LA PALMA, TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. ODION RODRIGUEZ GASPAR, QUIEN OCUPA EL CARGO DE **JUEZ CIVICO MUNICIPAL**, LA LIC. MARÍA FERNANDA ACOSTA CONSTANTINO, SECRETARIA CÍVICA MUNICIPAL Y EL LIC. MIGUEL ASHEL MARTÍNEZ CHAVARRIA FACILITADOR CÍVICO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN II, 27 TERCER PÁRRAFO, 28 FRACCIÓN VII Y EL CAPITULO QUINTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO LOS ARTICULOS 25 FRACCIÓN VIII, 30 FRACCIÓN II Y IV Y EL CAPITULO OCTAVO DEL REGLAMENTO PARA LA LEY DE MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y CON LA FINALIDAD APROBAR EL **REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL Y SU ANÁLISIS DE IMPACTO ORDINARIO**, EL ORDEN DEL DIA SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL **REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL Y SU ANÁLISIS DE IMPACTO**.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL **MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA EL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL Y SU ANÁLISIS DE IMPACTO**.
5. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL Y SU ANÁLISIS DE IMPACTO**.
6. CLAUSURA DE SESIÓN.

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** UNA VEZ PASADO LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DECLARA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

**SEGUNDO:** SE SOLICITA VOTACIÓN PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**TERCERO:** SE PRESENTAN LAS PROPUESTAS DEL **REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL Y SU ANÁLISIS DE IMPACTO** Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**CUARTO:** SE PRESENTAN LAS PROPUESTAS DEL **MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA EL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL Y SU ANÁLISIS DE IMPACTO**. Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**QUINTO:** SE PRESENTAN LAS PROPUESTAS DEL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL Y SU ANÁLISIS DE IMPACTO.** Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**SEXTO:** SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

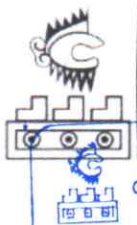
**FIRMAS:**

  
LIC. ODILÓN RODRÍGUEZ GASPAR  
JUEZ CIVICO MUNICIPAL

  
LIC. MARIA FERNANDA ACOSTA CONSTANTINO  
SECRETARIA CIVICA MUNICIPAL  
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

  
LIC. MIGUEL ASALEL MARTINEZ CHAVARRIA  
FACILITADOR CIVICO MUNICIPAL





Tenango  
del Aire

¡Nos Une!  
MUNICIPIO DE  
TENANGO DEL AIRE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027

"2025, Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"



18 MAR. 2025  
**RECIBIDO**  
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

DÉPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ÁREA:

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL  
DE MEJORA REGULATORIA

OFICIO/ FOLIO DICTAMEN:

0002/DIC/CGMMR/2025

FECHA:

18/MARZO/2025

**L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO.**  
**TITULAR DEL ÁREA DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS.**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio **No. No-JC/OF/14/2025** de fecha 14 de febrero de 2025, mediante el cual envía a esta Coordinación las propuestas de su **REGLAMENTO DE JUZTICIA CÍVICA MUNICIPAL** y **MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA MISMA ÁREA**, los cuales se sometieron a Consulta Pública para la ciudadanía y para la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tenango del Aire en la página oficial <https://tenangodelaire.gob.mx/> tal como lo marca el Art. 34 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios* con y derivado a que no se recibieron observaciones que manifestar del mencionado documento, me permito informar a usted, que se emite el presente:

**OFICIO RESOLUTIVO/DICTAMEN FAVORABLE**

Con fundamento en los arts. 45, 47, 51 fracción VI, 60 fracción IV, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México; 2 fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 del Reglamento para la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 3 fracción XXIII del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Tenango del Aire; dicha propuesta se toma como versión final.

**ATENTAMENTE**  
**"GOBIERNO COMPROMETIDO CONTIGO"**

**L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO**  
**COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA**

**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

